

SUMARIO

ANÁLISIS

- 3 La mala costumbre de: endiosar la inversión extranjera
- 5 "Provincialización del gas" en Argentina y "autonomía departamental" en Bolivia
- 7 Las industrias extractivas: propiedad privada o propiedad pública colectiva
- 13 Impacto socio ambiental de la actividad hidrocarburífera sobre poblaciones y comunidades indígenas en Bolivia.

OPINIÓN

- 17 La mina más rica de estaño, enfrenta a los "hermanos de clase"
- 20 Mucho ruido y pocas nueces
- 23 Enfrentar la "amenaza del pico del petróleo" costará \$US 20 trillones
- 24 La transnacional se lleva la parte del león
- 27 Observan el proyecto de ley del servicio departamental de manejo integral de cuencas de Santa Cruz
- 28 ¿La nueva barricada de la Media Luna?
- 30 El parlamento europeo no ha expresado apoyo a los sectores privilegiados de Bolivia
- 30 Se fue Andrés Soliz Rada y el neoliberalismo bate palmas

ENTREVISTA

- 32 Enrique Mariaca
- 33 Organizaciones sociales

CRÓNICA

- 35 La versión no oficial de la lección de Huanuni

RECuento

- 37 Cronología de los principales hechos entorno a los hidrocarburos y la minería

DATOS Y CIFRAS

- 39 La producción de gas y petróleo en Bolivia

CARICATURAS

- 41 Caricaturas

La mala costumbre de: ENDIOSAR LA INVERSIÓN EXTRANJERA

La tendencia principal del capitalismo hoy viene impulsada por la exportación de capitales orientada al control de los recursos naturales. El mecanismo para hacerlo se ha venido a llamar Inversión Extranjera Directa (IED), por todos los medios al alcance de las transnacionales se ha promocionado y se ha alabado los beneficios de ésta al punto que se la ha endiosado. Sin embargo, el resultado más evidente de ello, no es otro que la pérdida de soberanía y sometimiento a de los Estados a los intereses transnacionales.



"Provincialización del gas" en Argentina y "autonomía departamental" en Bolivia

Hoy como ayer, el capital transnacional articula su estrategia y busca garantizar su presencia hegemónica en la explotación y apropiación de las riquezas naturales, esta vez impulsando procesos de regionalización en la administración de los recursos naturales



¿Cuál es su opinión sobre los avances y logros alcanzados por el proceso de nacionalización?

A pocos días de concluir el plazo impuesto por el Decreto Supremo 28-701 para efectivizar la nacionalización y específicamente para la migración de contratos, hemos visto conveniente conocer la opinión de los diferentes sectores sociales, que en última instancia son los verdaderos impulsores de la recuperación de nuestros recursos naturales.



la mina más rica de estaño, enfrenta a los "hermanos de clase"

Bolivia necesita salir de la pobreza y para ello requiere recuperar sus riquezas naturales de la entrega en condiciones de precio de "gallina muerta" a las transnacionales. Huanuni es un punto estratégico para una política de utilización de nuestros recursos naturales, para exportarlos con el mayor valor agregado.



PetroPress

Revista especializada en información y análisis de políticas en recursos naturales e industrias extractivas en Bolivia

Producida por el
Centro de
Documentación e
Información Bolivia

**Marco Gandarillas
Gonzales**
Director Ejecutivo - CEDIB

Gustavo Rodríguez Cáceres
*Responsable Departamento
de Recursos Naturales*

**Estela Herbas Baeny
Juan Anaya Georgis**
*Investigadores Dpto. de
Recursos Naturales*

Colaboran en este
número:

**Pedro Mariobo
Ariel Román Beltrán
Bloomerg
Jaime R. Rodríguez Cuevas
Francis Wurtz
Carlos Carvajal Naja
Omar Velasco
Lourdes Arroyo
Cecilia Nogales
Nelson Zegarra
Isaac Avalos
Moisés Torrez Veizaga
Nazario Ramírez
Enrique Mariaca
CENDA**

Diseño Gráfico de:
Anna Castillo Marín

*Nuestros agradecimientos a
Action Solidarité Tiers Monde
(ASTM) de Luxemburgo*

**PetroPress N° 3
Octubre, 2006
Cochabamba, Bolivia**

*La reproducción de todos los
artículos de esta revista está
permitida citando la fuente*



EL DS 28701 NO PUEDE FRACASAR

Estamos a escasos días de cumplirse el plazo que el propio gobierno se ha impuesto para efectivizar, la obtención del 50% más 1 de las acciones en las empresas capitalizadas, la migración de contratos y con ello la participación del 82% en los campos más grandes, así como la "refundación" de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). Sobre YPFB es el propio Presidente el que ha dicho que se necesitará más tiempo del previsto para refundarla, sobre los otros dos aspectos, sólo existe una densa bruma y el posicionamiento férreo de las transnacionales en sentido de no perder sus prerrogativas.

Todo parece indicar que el plazo de los 180 días impuestos vencerá sin haber logrado los objetivos propuestos en el DS 28701. Para llegar a esta situación mucha agua ha corrido debajo del puente, la salida culposa del Presidente de YPFB, la renuncia del Ministro Soliz Rada, que muestra la imposición del sector más afín a las transnacionales dentro del gobierno, así como otros conflictos que aunque no hacen directamente a la política hidrocarburífera inciden en la misma. Por su parte, los movimientos sociales aunque han visto las limitaciones del camino elegido por el gobierno, mantienen su expectativa y esperanzas en que el proceso llegue a buen puerto.

No obstante, en la actual coyuntura política e internacional, al margen de criticar los retrasos del gobierno y el vencimiento de los plazos, lo menos que puede desearse es que el decreto cumpla sus objetivos. El mismo marca un hito significativo en toda la lucha del pueblo boliviano por la recuperación de los hidrocarburos, tanto es así que de su buena conclusión dependerá que el proceso se profundice, por un lado, ampliando la participación del Estado en el negocio y asumiendo la supremacía en el mismo; por otro lado, extendiendo la nacionalización hacia otros sectores, como la minería o los recursos forestales, por ejemplo.

En ese marco la ampliación de los plazos parece ser el único camino que le queda al gobierno, sin embargo, lo que no puede aceptarse, es la completa parsimonia y desmovilización en la que han ingresado todas las organizaciones sociales en relación a la nacionalización. Como si el anuncio de un simple decreto ya, de por sí, garantizará la misma, éstas han dejado de movilizarse y en el fondo también han contribuido a que el proceso tenga los retrasos arriba mencionados.

Urge que todos aquellos sectores, que en su momento se organizaron y lucharon por recuperar los hidrocarburos hoy vuelvan al escenario y ocupen el lugar que la historia les ha designado, como precursores y guardianes de la recuperación de los recursos naturales y de la soberanía nacional; para así garantizar la consecución de los modestos objetivos del decreto 28701 y después profundizarlos.

CEDIB
Octubre de 2006

La mala costumbre de:

ENDIOSAR LA INVERSIÓN EXTRANJERA

● Redacción Central - CEDIB

La tendencia principal del capitalismo hoy viene impulsada por la exportación de capitales orientada al control de los recursos naturales. El mecanismo para hacerlo se ha venido a llamar Inversión Extranjera Directa (IED), por todos los medios al alcance de las transnacionales se ha promocionado y se ha alabado los beneficios de ésta al punto que se la ha endiosado.

Muchas veces se ha escuchado decir que la gran virtud de la capitalización, en el sector hidrocarburífero, fue que, gracias a la inversión atraída por ella, Bolivia se había convertido en la gran potencia gasífera de Suramérica. Tanto es así, que todavía está fresco el recuerdo del frustrado Pacific LNG, que proyectaba exportar el gas boliviano a México y Estados Unidos. En esta misma lógica, los gobernantes de ese entonces y sus adláteres nos decían que tales reservas alcanzaban para más de 100 años de consumo interno y que por lo tanto correspondía exportarlo a quién necesitase del mismo.

Resulta, sin embargo, que a escasos días de cumplirse el plazo para efectivizar la migración de contratos, refundar Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y obtener mayoría accionaria en las

empresas capitalizadas, salen a la palestra pública los representantes de las transnacionales en Bolivia, los anteriores operadores de la política pública y, ya para el colmo, el mismo Vicepresidente de la república, diciéndonos que las reservas probadas de Gas Natural (GN) no son tales. Y que no alcanzan para cubrir el compromiso logrado, con

Argentina, de aumentar la exportación de GN de 7 a 27 millones de pies cúbicos por día; que con las actualmente existentes, apenas podía honrarse los compromisos hasta ahora asumidos y que, por lo tanto, es necesario realizar nuevas inversiones en exploración y desarrollo de campos.

Una vez que se confirma que los campos San Alberto e Itaú han disminuido sus reservas, vemos cómo casi por arte de magia, de un día para el otro, Bolivia pasó de potencia gasífera a "posible potencia gasífera", desde luego, implícito está el mensaje de que la única manera de volver realidad dicha potencialidad es gracias a la mano de la benefactora Inversión Extranjera Directa (IED). Por lo que vale

Lo simplista del razonamiento a favor de la Inversión Extranjera Directa, se encuentra en que por antonomasia toda inversión extranjera genera empleo y trae beneficios para el país en forma de impuestos y regalías, esto no es para nada evidente.

preguntarse aquí, qué pasó con nuestras reservas y, además, qué tiene esa milagrosa inversión extranjera, que en los países atrasados como Bolivia, prácticamente, es un bálsamo que sirve para curar todos los males del país.

Qué es la Inversión Extranjera Directa

La tendencia principal del capitalismo hoy viene impulsada por la exportación de capitales orientada al control de los recursos naturales. El mecanismo para hacerlo se ha venido a llamar Inversión Extranjera Directa (IED), por todos los medios al alcance de las transnacionales se ha promocionado y se ha alabado los beneficios de ésta al punto que se la ha endiosado, y los resultados han sido bastante óptimos para ellas, pues, los primeros convencidos de tales virtudes han sido las elites y oligarquías de los países atrasados. La lógica subyacente detrás de la IED simplemente dice, que países atrasados como el nuestro no tienen capacidad de ahorro y por lo tanto el mismo tiene que venir de afuera, para que lo haga ésta necesita condiciones favorables, seguridad jurídica y, desde luego, una buena tasa de retorno, es decir, no sólo depende del paraíso que un país les pueda brindar, sino también de la existencia de mercados y negocios que posibiliten su altas ganancias.

En América latina, por ejemplo, a partir de la década de los 80, como si la IED fuese un bálsamo para todo, se ha apoyado, fortalecido y facilitado la atracción de estos capitales hacia las economías nacionales. Es más, esta actitud ha sido uno de los argumentos de mayor peso para olvidarse de la soberanía y abrir las puertas de nuestros países al ejercicio no sólo libre sino abusivo del las transnacionales.

Dentro de este contexto operaron las reformas jurídicas y el cambio de las políticas de los Estados en la región. Por un lado, se trató de la privatización de las empresas estatales en minería e hidrocarburos principalmente y, por otro, de la implementación de nuevos marcos jurídicos que promueven beneficios extraordinarios para la inversión privada extranjera. Ambas transformaciones se orientaron a impulsar y consolidar el papel hegemónico de las transnacionales, en primer lugar, en el desarrollo de las industrias extractivas en la región; en segundo, en la determinación sobre otras actividades económicas; por ejemplo las financieras; y tercero, en desmedro de la soberanía nacional.

Dichas condiciones, gracias al marco jurídico creado por la capitalización, existían en Bolivia y posibilitaban a las transnacionales un actuar soberano. En esas condiciones hubiese sido irracional, para usar uno de los supuestos básicos de los economistas neoclásicos, que la IED no fuera en aumento y que las reservas gasíferas no aumentasen, pues, dicho aumento implicaba mayores ganancias para las empresas. Al punto que aprovechando esa situación soberana,

Repsol YPF, por ejemplo, no tuvo ningún reparo en declarar que controlaba más reservas de las que realmente lo hacía, todo con el fin de aumentar la cotización de sus acciones en la Bolsa.

Lo simplista del razonamiento a favor de la IED, que fue el rector de las actividades económicas en Bolivia los últimos 20 años se encuentra en que por antonomasia toda inversión extranjera genera empleo y trae beneficios para el país en forma de impuestos y regalías. Esto no es para nada evidente, y una somera revisión de algunos datos estadísticos lo puede demostrar. Por el contrario se olvida que dicho capital, muy a pesar de sus defensores y de los estudios del Banco Mundial, no viene a generar ni a promover el desarrollo, viene a apropiarse del excedente generado en una economía nacional.

En efecto, cuando la IED fluía a torrentes al sector hidrocarburo boliviano, las cifras macroeconómicas comenzaron a mejorar principalmente el Producto Interno Bruto (PIB), pero al parecer nadie quiere ver que en ese mismo periodo la tasa de desempleo se mantuvo estática o aumentó, dependiendo la metodología que se use para medirla. Tampoco quiere verse que mientras las transnacionales hacían grandes negocios y obtenían jugosas ganancias otros indicadores, como educación, salud y vivienda, sustanciales para llevar una calidad de vida aceptable, se precarizaban.

Cinismo y Estupidez

Extrañamente, justo cuando se impulsa el proceso de nacionalización y se confirma la posibilidad de aumentar los volúmenes de venta a la Argentina, los personeros de las transnacionales hacen conocer que las Reservas Probadas no son suficientes, dando a entender que son necesarias nuevas inversiones para desarrollar nuevos campos. Hoy que se ha confirmado que el pozo San Alberto no era tal, seguramente este tipo de insinuaciones se volverán a repetir. Actitud que nos parece totalmente normal viniendo de empleados de las transnacionales.



Evidentemente Bolivia es un país que no tiene el capital suficiente para desarrollar no ya un campo, ni siquiera un pozo petrolero, sin embargo, esto no justifica ceder la supremacía del negocio ante el capital extranjero, como lo exigen ahora las transnacionales y sus acólitos.

En esta misma línea, también ha habido declaraciones rimbombantes de ex ministros y analistas vinculados a los anteriores gobiernos haciéndonos recuerdo de la necesidad de preservar las condiciones en que vienen las transnacionales al país. El caso más representativo, sin duda, es Mauricio Medinaceli, que recurriendo al tan pedestre cálculo del Valor Actual Neto (VAN) recomienda flexibilizar las participaciones y tributos que el Estado pretende imponer en el negocio petrolero, pues, el fin supremo es evitar que la IED se vaya. Seguidamente surge el Vicepresidente de la república que también ha salido a defender la necesidad de preservar los intereses petroleros; si en el primer caso nos parece que el cinismo es que el que rige, en el caso del vicepresidente sólo puede ser la estupidez.

En efecto, no comprender que en la nacionalización no está en juego solamente el monto que el Estado obtendría por aumento de regalías e impuestos, sino la soberanía del país, entendida como supremacía sobre el negocio petrolero, para desarrollarla en función a los intereses del país y del bienestar de sus habitantes, no es mucho menos que estupidez.

Qué tipo de Inversión necesitamos

Evidentemente Bolivia es un país que no tiene el capital suficiente para desarrollar un campo petrolero, sin embargo, esto no justifica ceder la supremacía del negocio ante el capital extranjero, como lo exigen ahora las transnacionales y sus acólitos. Por otro lado, hoy en día ya no se puede hablar de soberanía ni de supremacía en el negocio hidrocarburo en los estrechos márgenes de los Estados nacionales, para efectivizar la misma mínimamente debe tenerse una visión regional, sino internacional.

Por ello es que si queremos que el proceso de nacionalización, que es lo mismo que ir recuperando la soberanía del país, no fracase el país y el gobierno deben orientarse a conseguir la inversión estatal de los países vecinos y de otros que así lo quieran hacer. Aclaramos, hoy en día, los Estados firman contratos, convenios y todo tipo de compromisos, como lo acaba de hacer nuestro país, en el caso de la venta del GN a la Argentina, sin embargo, los beneficiarios de esos contratos siguen siendo las transnacionales, la participación del Estado solamente es formal. Por lo que lo óptimo sería que el Estado boliviano, se asocie ahora con otros Estados, con el argentino, por ejemplo, para llevar adelante la exploración y explotación del GN que estos vecinos nuestros necesitan.

En otros términos, la única manera de romper con el monopolio transnacional y con sus angurrientos intereses, es que Bolivia inicie la época del negocio petrolero en la región al margen de éstas y con supremacía de los Estado Latinoamericanos. Este es el tipo de inversión y Estados que necesitamos, basta ya de esos Estados funcionales al los intereses de las transnacionales.

Una misma estrategia contra la nacionalización:

"PROVINCIALIZACION DEL GAS" EN ARGENTINA y "AUTONOMIA DEPARTAMENTAL" EN BOLIVIA

● Georgina Jiménez - CEDIB

Hoy como ayer, el capital transnacional articula su estrategia y busca garantizar su presencia hegemónica en la explotación y apropiación de las riquezas naturales, esta vez impulsando procesos de regionalización en la administración de los recursos naturales.

En 1989 Carlos Menem, fue artífice de una despiadada política de privatización que abrió paso al saqueo extranjero sobre la Argentina.



Carlos Menem, presidente de Argentina desde 1989 a 1999

El saqueo legalizado a través de la privatización, no sólo remató empresas estatales eficientes y vitales para el desarrollo del país, sino que despojó a la Nación de sus recursos estratégicos: el petróleo y el gas. La política privatizadora impulsada por Carlos Menem, estableció además un marco jurídico hecho a la medida de los intereses económicos extranjeros, instaló a sus anchas al

modelo neoliberal y generó una crisis económica y social sin precedente en la historia del pueblo argentino.

Bajo las mismas promesas de estabilidad y bonanza económica, Gonzalo Sánchez de Lozada en Bolivia, despojó a la nación de la efectiva propiedad sobre los recursos naturales estratégicos y consolidó la instalación de un modelo económico depredador que en los últimos años ha desencadenado una profunda crisis estructural en el país.

Privados de las fuentes de riquezas, los Estados Nacionales experimentaron un empobrecimiento acelerado que les privó además de la capacidad para impulsar el desarrollo. Las consecuencias del modelo llegan a lo intolerable: incremento escandaloso de la brecha entre ricos y pobres; destrucción del aparato productivo nacional; aumento de hambre y pobreza en las grandes mayorías; beneficios para grupos económicos elitistas y entreguistas; sobre-enriquecimiento de las empresas extranjeras y ausencia de soberanía en las decisiones nacionales.

La instauración del modelo neoliberal en nuestros países, ha sido resultado de una misma estrategia que "liberalizando" la economía, aseguró al capital transnacional el dominio sobre los recursos estratégicos de la región y asignó a nuestros países el rol de productores y abastecedores de materia prima. El camino recorrido ha sido el mismo: promesas iniciales de inversión, captación de divisas y generación de empleo; apertura de las fronteras nacionales al

mercado internacional; entrega de las riquezas naturales e imposición de un andamiaje normativo que subordina el interés nacional al de las empresas extranjeras.

Incapaz de dar respuesta a los problemas cada vez más agudos de los pueblos, el neoliberalismo ha enfrentado en América del Sur, un proceso progresivo de insurgencia popular que ha derivado en la crisis del modelo: en Argentina (2001), un estallido popular obligó la renuncia del Presidente De La Rúa y desde este año (2006) se ha iniciado una fase importante en la lucha por la nacionalización de los hidrocarburos. En Ecuador, un levantamiento en Quito (2005) originó la destitución del Presidente Lucio Gutiérrez y en lo que va del año en curso se ha expulsado de dicho país a la petrolera Oxy y la demanda

de expulsión de Petrobras ha tomado forma. En el caso boliviano, la crisis alcanzó niveles estructurales que han agotado el modelo económico, deslegitimado el sistema político y llevado a la población a un permanente estado de insubordinación. Se forzó la renuncia de dos Presidentes entre el 2003 y 2005

dando curso al adelantamiento de elecciones que llevó a Evo Morales al gobierno bajo el compromiso de nacionalizar los hidrocarburos y garantizar una Asamblea Constituyente que refunde el Estado.



Levantamientos en Ecuador

Las transnacionales articulan la regionalización

En medio de esos episodios de la crisis, hoy como ayer, el capital transnacional articula su estrategia y busca garantizar su presencia hegemónica en la explotación y apropiación de las riquezas naturales. Apuesta para ello, a nuevas formas de privatizar los hidrocarburos evitando así que lleguen a constituirse en bien público de propiedad social. El objetivo que las transnacionales pretenden conseguir es la modificación de las legislaciones estatales adecuándolas a la nueva situación, pero haciendo irreversible la supremacía que han conseguido asegurarse en la industria hidrocarburífera de la región. Autonomía departamental en Bolivia, Provincialización de los

hidrocarburos en Argentina, son ahora las puntas de lanza de la estrategia que las empresas transnacionales impulsan en la zona sud americana. Ambas están dirigidas a arrebatar a los Estados la propiedad sobre los recursos naturales estratégicos. El mecanismo es la transferencia de esa propiedad a las provincias hidrocarburíferas en Argentina y a los departamentos "productores" en Bolivia.

La demanda autonómica en Bolivia es impulsada por grupos minoritarios de las oligarquías regionales a través de los gobiernos prefecturales; en Argentina la provincialización está impulsada por la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), que reúne a los gobiernos federales. Ambas formas de una misma estrategia, persiguen debilitar los Estados Nacionales, introduciendo en el marco legal vigente la fragmentación de la propiedad de los yacimientos de hidrocarburos, transfiriéndola a las regiones, otorgándoles el derecho a decidir sobre ellos, concesionarlos, suscribir y definir los términos de los contratos y percibir regalías en forma directa sin interferencia del Estado.

En Argentina, el Presidente Néstor Kirchner, en el marco de esta estrategia regional, envió dos proyectos de ley al Congreso. El primero, de promoción a la exploración y explotación de nuevas cuencas de hidrocarburos mediante exenciones impositivas, fue convertido en Ley el 11 de octubre recién pasado.

Presentado por el gobierno como la única opción para enfrentar el agotamiento de las reservas petroleras, la ley otorga a las empresas beneficios impositivos por plazos de 10 y 15 años: devolución anticipada del IVA, amortización acelerada del impuesto a las ganancias, exención del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta y a los gastos por importaciones para exploración. La medida sin embargo, hace caso omiso al incumplimiento de las petroleras a al compromiso adquirido en los contratos que estipula la obligatoriedad de emprender acciones de exploración para reponer las reservas de hidrocarburos.

La Autonomía Departamental que persiguen las empresas en Bolivia, tendría el mismo objetivo: el despojo definitivo del Estado de sus recursos estratégicos y la entrega irrestricta a los intereses multinacionales. Como en Argentina, la urgencia de readecuar el marco legal a favor de las empresas obedece a la decisión de impedir una efectiva Nacionalización de los Hidrocarburos bolivianos. Las presiones hacia el gobierno de Evo Morales han conseguido impedir

Las transnacionales, ante el nuevo escenario político, quieren asumir las exigencias de modificación de las legislaciones en materia hidrocarburífera, haciendo irreversible la supremacía que han conseguido asegurarse en la industria.



la refundación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) en el tiempo previsto; han obligado al retroceso de algunas medidas importantes; han logrado "suavizar" la política de negociación con las empresas y poner en riesgo la ejecución misma del decreto, debido al vencimiento de los plazos sin que acuerdos sustanciales hayan sido conseguidos todavía.

Lo avanzado en Bolivia

Más aún, la estrategia en Bolivia, ha conseguido ya en la gestión de Carlos Mesa, la aprobación de una ley de Hidrocarburos que pese a incrementar los ingresos del Estado (18% de regalías y 32% de impuestos), los distribuye en beneficio de los sectores privilegiados de los departamentos productores. Por si fuera poco, la estrategia ha conseguido además, una normativa legal (Ley

3065) que concede al departamento de Tarija la potestad a decidir sobre los hidrocarburos de los yacimientos de su territorio (85% de las reservas). La Ley 3065 relativiza los alcances del Decreto de Nacionalización; no sólo por ser una Ley con mayor jerarquía que el Decreto mismo, sino porque la presión de la oligarquía regional - enquistada en el Comité Cívico departamental- ha arrancado al gobierno de Evo Morales el compromiso a no modificarla, abrogarla o derogarla, es decir, a dejarla en vigencia pese a su clara inconstitucionalidad.

La práctica demuestra que volvemos a enfrentarnos a un momento crítico en el que se pretende consolidar la enajenación de las riquezas naturales de toda la región. La fuerte campaña iniciada desde Bolivia por el Prefecto de Santa Cruz, tendiente a ganar adeptos a su propuesta de autonomía es bastante evidente. A raíz de su reciente nombramiento como Presidente Pro Tempore de la Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur (ZICOSUR) dejó claro su alineamiento con los intereses neoliberales al declarar que:

"por los caminos de los cruceños confluirán los países de la Zicosur para integrarse en el mundo globalizado, en la línea de la descentralización y la autonomía"

El Presidente saliente de ZICOSUR, Juan Carlos Romero gobernador de Salta (Argentina), ratificó su respaldo a lo que describió como "una gran causa, la descentralización que tiene el apoyo de los ciudadanos que han ratificado su deseo por la autonomía"

Hoy como ayer, la historia nos demanda continuar con la defensa de nuestros recursos y hoy como ayer, el camino a seguir en la lucha contra las petroleras que intentan pisotear los intereses de los pueblos es el mismo: alcanzar la Nacionalización de los hidrocarburos.

Formación y consolidación de monopolios privados extranjeros en la industria extractiva de la región

Las industrias extractivas en Bolivia: entre la propiedad privada transnacional y la propiedad pública colectiva

● Redacción Central - CEDIB

Existen fenómenos en la economía mundial que se deben tomar muy en cuenta a la hora de analizar el comportamiento de las industrias extractivas en la región, en los últimos 20 años. Por un lado, hasta principios de 1990, existió un exceso de oferta de materias primas respecto a la demanda mundial lo que devino en la reducción de los precios internacionales desde 1986, principalmente en el sector petrolero; este hecho también provocó la disminución de las inversiones en exploración. Por otro lado, desde mediados de 1990, se dio un incremento de la demanda mundial provocada en gran medida por la sub producción de los grandes monopolios internacionales, lo que generó una creciente elevación de los precios internacionales desde fines de 1990. Dentro de este contexto operaron las reformas jurídicas y el cambio de las políticas de los Estados en la región.

Desde los años 80's del siglo pasado se viene operando una transformación en las relaciones de los Estados de la región para con la inversión extranjera que interviene en las industrias extractivas, en dos direcciones. Por un lado, se trata de la privatización de las empresas estatales de minería e hidrocarburos (y otros de energía) y, por otro, de la implementación de nuevos marcos jurídicos que promueven beneficios extraordinarios para la inversión privada extranjera. Ambas transformaciones se orientan a impulsar y consolidar el papel hegemónico de las transnacionales en el desarrollo de las industrias extractivas en la región.

La privatización ha supuesto la retirada (en algunos casos parcial) de las empresas estatales de las industrias extractivas. En el caso de la Argentina y Bolivia, las empresas estatales han abandonado toda participación en la industria de los hidrocarburos, mientras que en Perú, Brasil, Colombia, Ecuador, etc. la privatización ha eliminado el monopolio estatal y aunque ha sido parcial, ha avanzado en la concesión de nuevas operaciones estratégicas a compañías privadas extranjeras, siendo que en estos países las empresas estatales deben competir con las empresas privadas extranjeras en "igualdad de condiciones". Más allá de las particularidades nacionales, la privatización es la tendencia predominante aunque en algunos casos sea todavía parcial.

La privatización ha requerido de la modificación de los marcos jurídicos nacionales adecuándolos a esta política en condiciones particularmente beneficiosas para las transnacionales. En hidrocarburos, en Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú los cambios se orientaron a la promoción de la inversión extranjera en

exploración y producción mediante una mayor participación de los privados en la producción de hidrocarburos, el otorgamiento de la propiedad a las compañías extranjeras, la disminución de las tasas impositivas y otras vinculadas a las operaciones en si mismas (mayores plazos de exploración, eliminación de obligaciones de perforación de pozos exploratorios, disponibilidad de divisas, etc.); en el caso de Brasil y Venezuela las modificaciones, en exploración y producción, han tenido que ver con la apertura del sector y la firma de contratos con privados, sobre todo en áreas nuevas, bajo la modalidad de ganancias compartidas, sin

que ello signifique la entrega de la propiedad a las compañías transnacionales; solo México mantiene el monopolio del Estado en estas operaciones. Por otro lado, en la mayoría de los países (salvo México y Venezuela) se ha modificado el marco legal para el transporte, refinación y comercialización. Estas modificaciones permiten la construcción y operación privada de ductos; en cuanto a las refinerías, se permite la construcción y operación privada de éstas; en cuanto a los precios de los derivados de petróleo, el cambio impone que se fijen de acuerdo a los precios internacionales; finalmente se ha impuesto la libre importación y exportación de hidrocarburos.

En minería los cambios se orientaron a la apertura a la gran inversión extranjera. En países como Chile, Perú y Bolivia estas reformas han apoyado inversiones multimillonarias en mega proyectos de compañías transnacionales. Argentina mantuvo políticas de apertura mejorando las condiciones para la inversión extranjera. Brasil, Bolivia México y Perú superaron las barreras de entrada y tendieron a la privatización total de la industria. Cuba, Colombia y Chile promovieron la inversión privada pero mantuvieron un importante protagonismo estatal. Venezuela es el único país que no alentó la inversión privada. Las reformas en minería han establecido al menos tres tipos de regímenes de concesión: 1. El régimen administrativo, en el que el Estado como propietario de los recursos del subsuelo, otorga el derecho de explotación a través de una instancia de administración pública (en la mayoría de los casos esta entidad es la empresa estatal), en este régimen se encuentran Argentina, Bolivia, Cuba, Costa Rica, Brasil, Ecuador, Honduras, Guatemala, México, Perú, Uruguay y Venezuela. 2. El régimen judicial, en donde las concesiones son otorgadas por el juez de la circunscripción; este régimen solo está vigente en Chile. 3. El régimen contractual, de contratos de sociedad operativa con el estado, por medio de la

Las reformas en minería han establecido al menos tres tipos de regímenes de concesión: el régimen administrativo, el régimen judicial y el régimen contractual.

Más allá de las particularidades nacionales, la privatización es la tendencia predominante aunque en algunos casos sea todavía parcial.

empresa minera estatal; este régimen solo está vigente en Venezuela. De manera general, en los países que han optado por la privatización, parcial o total, la reforma del marco jurídico posibilita a los privados a:

ejercer pleno derecho sobre las concesiones incluida su transferencia; libre acceso a las áreas territoriales materia de la concesión; libertad para realizar obras y actividades en al área circundante y la propia concesión; solicitar y obtener servidumbres y facultad para requerir otros derechos para las concesiones (derechos de agua); propiedad de sustancias y objetos materia de la concesión, libre comercialización interna y externa; y reducción de tributos.

la lucha de los movimientos sociales en la región se ha concentrado en frenar los procesos de privatización, buscando la nacionalización de las industrias.

La modificación de los marcos jurídicos ha transformado (o al menos esa es la tendencia generalizada) la situación de las industrias extractivas. En el caso de los hidrocarburos, el monopolio de las empresas estatales está siendo reemplazado por el monopolio de compañías transnacionales que se han favorecido de las privatizaciones nacionales y la apertura jurídica para construir cadenas de producción, transporte, refinamiento y comercialización en varios países, que además se ven favorecidas con la nueva coyuntura mundial de precios elevados para las materias primas.

La formación de estos monopolios está creando una nueva división regional de la industria, en donde algunos países con bajos niveles de desarrollo y de consumo de energía son reducidos a productores de materia prima, mientras otros con mayores niveles de desarrollo y consumo son convertidos en el destino final (mayoritario) de la materia prima.

En esta nueva división, favorecida por la privatización y el nuevo marco jurídico, los monopolios privados transnacionales operan en ambos lados de la frontera, obteniendo de algunos

países productores la materia prima a bajo costo (a razón de que las inversiones más importantes fueron realizadas con anterioridad por las empresas estatales y la eliminación o reducción de las tasas impositivas establecidas en los nuevos marcos jurídicos) y en otros países precios altos por la energía y los derivados, gracias al control que ejercen de los sistemas de transporte internacional y las políticas de libre exportación e importación.

El derecho de los países a planificar, en función de sus intereses, el desarrollo de las industrias extractivas está siendo subordinado al desorden de los monopolios transnacionales que requieren interconectar sus mercados regionales (de materias primas y productos finales) más allá de las reales necesidades de la población de cada país. En esta línea los monopolios transnacionales priorizan la exploración de grandes yacimientos de Petróleo y Gas Natural en frontera o en situación de enclave, o no realizan inversiones de exploración más allá de sus convenios de exportación y construyen sistemas de transporte internacional de gran escala sin importarles las necesidades internas de consumo de cada región y país.

La consolidación de los monopolios transnacionales en la industria de los hidrocarburos es la más acelerada y contundente. En el caso de la minería, los monopolios se concentran en la explotación de la materia prima con destino a otras regiones del mundo. Debido a los altos precios del mercado mundial y la alta ley de los minerales de la región,

los productos más requeridos son el oro y el cobre. En este orden de cosas la región ha captado las mayores inversiones mineras del mundo en el último periodo que va desde 1989 a 2001 (29% del total mundial en el periodo), las transnacionales se han asentado en la región consolidando una tendencia crecientemente mono exportadora.

La vigencia de estos monopolios en la última década ha supuesto un conjunto de perjuicios para los Estados y en particular para la población. En los casos en donde se apostó por la privatización absoluta, los Estados además de perder el control del excedente, que años atrás fue fundamental para el sostenimiento del gasto público, no pueden intervenir en la planificación de la industria en resguardo de sus intereses internos, con lo



que la definición sobre la industria, en último termino, quedó librada a los intereses privados de las compañías extranjeras. Los consumidores también se ven afectados, no sólo por la desaparición de las subvenciones y la elevación de los precios finales, impuestos por la fijación de los precios en función de parámetros internacionales, sino que además se encuentran obligados a asumir de forma privada y a costos de mercado, el aprovisionamiento de estos recursos vitales.

Por estas razones, la lucha de los movimientos sociales en la región se ha concentrado en frenar los procesos de privatización, buscando la nacionalización de las industrias.

20 años de política neoliberal: formación y consolidación de enclaves y monopolios privados extranjeros en la industria extractiva en Bolivia

El neoliberalismo transformó a las industrias extractivas bolivianas, eliminando la intervención monopólica estatal a favor de grupos privados nacionales, subordinados a grupos extranjeros, en el caso de la minería, y de grupos eminentemente transnacionales, en el sector de los hidrocarburos.

En el caso de la minería, el proceso se inició con el D.S. 21060 en el año 1985. El mencionado Decreto estableció: la descentralización de COMIBOL en cuatro subsidiarias (Empresa Minera de Norte, Sud, Oeste y Este); la suspensión de cualquier inversión pública en el sector y de actividades en varios centros; y la "relocalización" (despido) de al menos 20.000 trabajadores. Estas medidas se presentaron como parte de un plan de recuperación de la empresa estatal, pero sus objetivos reales fueron la liberalización económica del sector minero para la posterior privatización y el cierre de la empresa estatal COMIBOL. La COMIBOL continuó operando en pocos centros mineros hasta 1997, año en el que se promulgó el Código Minero o Ley 1777. Medida que determina que la empresa se convierta en una administradora de nuevos Contratos de Riesgo Compartido (CRC), con ello la empresa estatal deja de intervenir en el proceso productivo minero y pasa a ser una agencia estatal que administra los CRC firmados con empresas de la llamada "minería mediana" (en realidad gran minería privada de exportación) y pasa administrar las concesiones de la minería chica y cooperativizada privada.

El código de minería (Ley 1777 del 17-03-1997) traspone el concepto de propiedad estatal establecido en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado (CPE) a lo meramente formal, para imponer el dominio directo de los privados en la extracción. A este fin dispone, de manera lírica, que los minerales existentes, pertenecen al dominio originario del Estado boliviano, sin embargo, el Código establece que el Estado, a través del Poder Ejecutivo, otorgará concesiones mineras a las personas individuales o colectivas, nacionales o extranjeras, en iguales condiciones. A este fin, se señala, la COMIBOL administrará, sin realizar directamente actividades mineras, y sólo mediante

El neoliberalismo transformó a las industrias extractivas bolivianas, eliminando la intervención monopólica estatal a favor de grupos privados nacionales.

Contratos de Riesgo Compartido, prestación de servicios o arrendamiento (en los grupos mineros nacionalizados, otras concesiones adquiridas a cualquier título, etc.). Finalmente, se indica, la COMIBOL transferirá mediante licitación pública internacional las concesiones mineras no nacionalizadas.

Como retribución (beneficio para el país), el mencionado código dispone que los titulares de concesiones, para mantener vigente su derecho, están obligados a pagar la patente anual (de 1 a 5 años Bs. 125; de 6 años adelante Bs. 250), el Impuesto a las

Utilidades de las Empresas (IUE) variable y el Impuesto Complementario a la Minería (ICM) cuyo monto también es variable. A cambio, además de las concesiones, adquieren derechos de propiedad sobre el suelo y el territorio.

En efecto, el Código establece el derecho del concesionario a la servidumbre y expropiación de la tierra, del agua y de los recursos forestales que se encuentren en el área de concesión o que sean necesarios para la actividad minera, sean ellos públicos o privados. Estos derechos privados son reafirmados cuando, en el código se establece que la concesión minera tiene carácter patrimonial. Es decir cuando se considera que la concesión minera es un bien inmueble, transferible y transmisible por sucesión hereditaria. Y cuando se establece que es única, es decir, cuando se otorga a su titular (privado) el derecho de realizar por tiempo indefinido actividades de prospección, exploración, explotación, fundición, etc. Finalmente, favoreciendo mucho más la supremacía de los derechos privados mineros sobre otros privados o públicos se establece que los concesionarios para el desarrollo de sus actividades pueden constituir toda clase de servidumbres en cualquier área, para ello, se indica, el concesionario minero que no llegue a un acuerdo con el propietario del suelo sobre el uso, aprovechamiento, precio o extensión del terreno necesario podrá expropiar a éste dentro o fuera de su concesión las superficies requeridas, sin declaratoria previa de necesidad o utilidad pública.

En el plano nacional, las propuestas de autonomía departamental recogen estos requerimientos de la inversión extranjera, enunciados por el BM, bien sea para introducirlos en el texto constitucional como en los marcos jurídicos sectoriales.

En el caso de los hidrocarburos, el proceso se inició con la ley 1194 de hidrocarburos promulgada por el gobierno de Jaime Paz, la que fue continuada y profundizada por la ley 1689 del gobierno de Sánchez de Lozada. Esta última impidió a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) participar en la industria de los hidrocarburos y concedió derechos exclusivos y ganancias extraordinarias a las compañías extranjeras que constituyeron al menos dos grandes monopolios privados. Para el caso de la exploración y explotación la

ley 1689 estableció que YPFB necesariamente deba suscribir Contratos de Riesgo Compartido con privados, para el transporte, refinación y comercialización se dispuso concesiones administrativas a compañías privadas.

La ley de Sánchez de Lozada traspuso el concepto de propiedad estatal sobre los recursos hidrocarburíferos establecido en el artículo 139 de la CPE a lo meramente formal, para imponer, al igual que en la minería, el dominio directo de los privados en toda la cadena productiva. En este propósito dispone que los hidrocarburos en estado natural pertenezcan al Estado, más las actividades de exploración y explotación y la disposición final sobre la producción obtenida deban ser necesariamente concesionadas mediante CRC. Bajo este nuevo concepto YPFB debió paulatinamente privatizar sus operaciones activas a la fecha y el territorio con potencial hidrocarburífero.

De los concesionarios privados -mandó la referida norma- el Estado recibiría como beneficios: patentes por uso de suelo, regalías y participaciones como tributo por la explotación de recursos no renovables, e impuestos según ley para entidades con fines de lucro (IVA, IT, IUE, etc.). A cambio las compañías privadas obtuvieron derechos extraordinarios sobre la industria y la economía nacional que se anteponen a los del Estado, además de otros derechos que se sobreponen a otros privados y colectivos.

El derecho efectivo de propiedad de los hidrocarburos (que incluye necesariamente la disposición sobre la producción obtenida) pasó a manos de las compañías privadas, quienes en ejercicio de este derecho podían, de acuerdo con la ley, definir el destino de la producción y de la industria de acuerdo con sus intereses. Este derecho incluye la libre importación y exportación de hidrocarburos, que en la práctica siempre fue independiente de las necesidades del mercado interno. Consagrando el derecho privado, la misma norma, declaró a todas las actividades de la industria como proyectos nacionales, con carácter de utilidad pública y bajo la protección del Estado. En ejercicio de este derecho, el privado podría requerir al Estado la expropiación del suelo que sea necesario para desarrollar sus actividades (pagando una indemnización al afectado), sin que sea necesaria la previa declaratoria de necesidad nacional (como lo establece la CPE en estos casos) por tratarse supuestamente de actividades declaradas por esta ley de "utilidad pública" salvo que se traten de viviendas (incluidas las de comunidades campesinas y pueblos indígenas) cementerios, carreteras, vías férreas, aeropuertos y cualquier construcción pública o privada estable.

Ambas políticas, el nuevo código de minería y la nueva ley de hidrocarburos, cambiaron radicalmente a las industrias extractivas en el país, estableciendo el retorno al viejo patrón primario exportador, con hegemonía de las transnacionales. En efecto, en el caso de la minería, ésta pasó a ser controlada por privados. La llamada "minería mediana" (en realidad grandes empresas privadas asociadas o subsidiarias de compañías extranjeras) actualmente concentra el 69%

En el sector minero, se ha dicho poco y se ha hecho aún menos, aunque en líneas generales se apuesta por la coexistencia de los diferentes sub sectores privados con una renovada participación de la estatal COMIBOL.

de la producción minera y aproximadamente el 10% del empleo sectorial; opera con alta tecnología y mano de obra calificada. Por su parte la denominada Minería Privada Chica está agrupada en cámaras regionales y departamentales de minería, produce zinc, estaño, oro, plata, antimonio, plomo, wólfam, cobre, bismuto, ulexita, cristales de ametrino, baritina, tantalita, cuarzo rosado, amatista y otros. La minería privada denominada "cooperativista" es la que mayor fuerza laboral ocupa; actualmente existen 510 cooperativas mineras ubicadas en la franja occidental y andina de La Paz. Oruro y Potosí. En general (con excepciones notables) constituyen unidades productivas de subsistencia con poca acumulación de capital, carecen de capacidad económica y técnica; su tamaño varía desde unos pocos trabajadores hasta más de dos mil; en su mayoría constituyen un eslabón de la cadena de exportación que se basa en la sobre explotación de la fuerza de trabajo. En todo el país existen 8.710 concesiones mineras en un área que comprende 421.406 km².

En la industria de los hidrocarburos, mediante la suscripción de 72 Contratos de Riesgo Compartido, en la actualidad, 35.982 Km²., que representan el 3.4% del territorio nacional, se encuentran concesionados a compañías extranjeras para exploración y producción de hidrocarburos. Repsol y Petrobrás, mediante la suscripción de Contratos de Riesgo Compartido para exploración y explotación, consolidaron un monopolio en la explotación de los hidrocarburos en Bolivia, en donde los mayores campos productores de gas natural y petróleo de Bolivia están bajo su dominio.

En los últimos 5 años, las industrias extractivas privadas comienzan a demandar cambios en las políticas nacionales a fin de que éstas acompañen sus requerimientos principalmente de exportación. En el sector de la minería se exige al gobierno nacional, seguridad jurídica para las concesiones existentes y para las nuevas que han estado en proceso de licitación y adjudicación. En el sector de hidrocarburos, además de seguridad jurídica, se ha estado demandando la supresión de obligaciones referidas a desarrollo de campos y mayores facilidades para la suscripción de nuevos contratos de exportación de Gas Natural.

Ciertamente, los monopolios privados que controlan las industrias extractivas requieren de nuevo marco jurídico sectorial y una nueva organización política administrativa que promueva aún más la inversión extranjera. En torno al nuevo marco jurídico sectorial, el propio Banco Mundial (BM) considera necesario disminuir la carga tributaria actual (para hacer viable el desarrollo de campos cuya producción estaría destinada a cumplir con los nuevos compromisos de exportación de las transnacionales) y permitir que los gobiernos subnacionales se hagan cargo de la administración de más impuestos (es lo que ellos consideran como una mejor redistribución del excedente, denominado por el BM como "intensificación del proceso de descentralización fiscal"). A decir de este organismo, las actuales políticas deberían flexibilizarse y tomar muy en cuenta los procesos de integración regional.

En el plano nacional, las propuestas de autonomía departamental recogen estos requerimientos de la inversión extranjera, enunciados por el BM, bien sea para introducirlos en el texto constitucional como en los marcos jurídicos sectoriales. En esta línea, antes que la Asamblea Constituyente defina las competencias autonómicas, el parlamento en el año 2005 promulgó la Ley Nº 3065.

La nueva política del gobierno: modelo mixto

La base jurídica de las nuevas políticas que el gobierno del presidente Evo Morales impulsa son las leyes que dieron origen a la privatización de la industria minera y de los hidrocarburos, aunque en algunos aspectos, las medidas del gobierno fueran más allá de estas, siendo contrarias a los monopolios privados o cuando menos les impongan restricciones fundamentales a sus operaciones.

El nuevo marco jurídico para los hidrocarburos establecida en la Ley 3058, de 2005, impone serias restricciones a las pretensiones del nuevo gobierno ya que su orientación continúa siendo neoliberal y por tanto favorable a los monopolios transnacionales, con la salvedad de la mayor carga tributaria establecida con el nuevo Impuesto Directo a

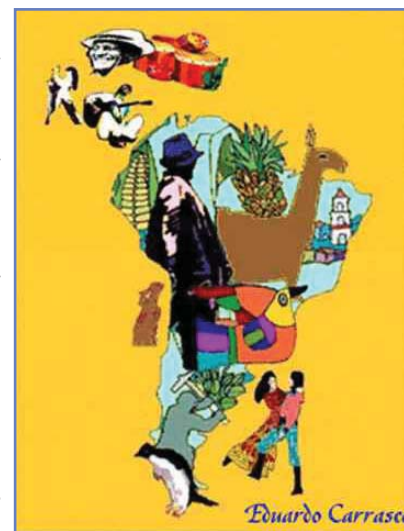
En el último periodo, sólo el movimiento indígena y campesino agrupado en el Pacto de Unidad ha retomado el debate y la proposición planteando la propiedad compartida de los recursos naturales (hidrocarburos y mineros) entre el Estado y los pueblos en cuyo territorio se encuentran estos recursos.

los Hidrocarburos (IDH) del 50% sobre la producción bruta. Así por ejemplo, establece la "migración obligatoria" de los actuales CRC a otros denominados de Producción Compartida, Asociación y Operación, donde el Estado sólo puede, en principio, optar por los de Producción Compartida (iguales a los vigentes CRC) u Operación. En ambos casos el privado opera por su propia cuenta y riesgo, recibiendo del Estado una participación o retribución, además de una indemnización. Para el transporte, refinamiento y comercialización se mantienen vigentes las concesiones a privados. Bajo este marco los monopolios

pueden optar por firmar nuevos contratos que les garanticen por 40 años (plazo establecido en la ley) supremacía sobre la industria que estaría bajo su control con derechos exclusivos como la libre disponibilidad de la producción. La refundación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) se obstaculiza cuando la ley 3058 le obliga a ella a financiar el BONOSOL, una obligación que ni las compañías capitalizadoras han podido cumplir todos estos años y que provoca un endeudamiento público al Estado boliviano de más de 100 millones de dólares por año. Igualmente, la mencionada Ley, inviabiliza a la empresa estatal imponiéndole una estructura burocrática descentralizada.

El Decreto Supremo 28701, primera medida soberana en más de 20 años, plantea el cumplimiento de la ley 3058, aunque se impone metas que van más allá de la misma. Estas últimas atraviesan con varios obstáculos en su ejecución que tienen que ver con el marco jurídico que la precede (la neoliberal ley 3058) y la intención del propio gobierno de mantener buenas relaciones con la comunidad internacional. Más allá de los resultados de la negociación que se viene dando entre el gobierno y las empresas transnacionales, el gobierno ha optado por una política de manejo mixto de la industria (basado en la negociación), reconociendo la participación de los privados extranjeros, pero con cierto control y también participación directa de la empresa estatal. Esto es lo nuevo en materia de política pública sobre las industrias extractivas en los últimos años en el país. Lo cierto es que en los extremos, es posible que la ejecución de la denominada nacionalización se concentre sólo en la migración de contratos y la consolidación del régimen tributario del 50% (flexibilizada para los campos pequeños); y otras medidas como el control del destino de la producción y la administración de 5 empresas mediante el control de 51% de su paquete accionario flexibilizado.

Como se ha mencionado líneas arriba, en la región solo Venezuela (PDVSA) y México (PEMEX) mantienen un absoluto monopolio estatal sobre la industria de los hidrocarburos; en el caso boliviano el modelo mixto está siendo puesto a prueba antes de su ejecución, ya que limita las operaciones de los monopolios que tienen su base en el país pero que se extienden a otros países. Para los monopolios es fundamental tener supremacía sobre la



industria en Bolivia de modo que su estructura internacional no se vea afectada; esto implica definir desde los precios de exportación de acuerdo con sus contratos (que suelen ser intra empresa y subvalorados a fin de tributar muy bajo en el país), hasta la priorización de sus operaciones más allá de los requerimientos nacionales (hoy en día se trata de integrar la producción de los grandes campos de gas del sur del país con los mega gasoductos del norte de Argentina). En otras materias como la medioambiental requieren trámites sencillos y rápidos, que como se ha demostrado en los últimos años excluyen la participación de las comunidades afectadas.

En el sector minero, se ha dicho poco y se ha hecho aún menos, aunque en líneas generales se apuesta por la coexistencia de los diferentes sub sectores privados con una renovada participación de la estatal COMIBOL.

En el Plan de desarrollo económico del gobierno se establece como

pilar el control estatal de la actividad minera. Para este fin se considera imprescindible un nuevo marco jurídico que permita la intervención del Estado en el desarrollo minero, con facultades de control, fiscalización y promoción en toda la cadena de producción (desde la otorgación de concesiones hasta la industrialización) restituyendo a COMIBOL su rol productivo y mejorando los beneficios para el Estado. El nuevo marco jurídico -se señala en el plan- debería incluir: la reforma del régimen de concesiones para evitar el uso ineficiente de éstas y causales para la caducidad de las mismas; un nuevo régimen impositivo que incremente los ingresos para el Estado y las comunidades, variables según el mineral pero con estabilidad tributaria para el concesionario; reforma del régimen de comercialización con competencias para la intervención estatal; el reconocimiento como agentes de desarrollo que intervienen en toda la cadena productiva a la minería cooperativa, la COMIBOL (en áreas nuevas como concesiones no comprometidas, en el caso de la mina Huanuni se conciliarán los intereses de los cooperativistas con los trabajadores estatales), la minería chica y la mediana y grande privada; la creación de unidades de especiales de prevención y solución de conflictos en áreas mineras; y conformar una estructura institucional para la administración del régimen de concesiones mineras.

Evolución del debate en los movimientos sociales: recuperación, nacionalización, participación en los beneficios y control social.

Desde la implementación de la política de privatización y el marco jurídico en que se sustenta, las industrias extractivas han estado en el centro de las demandas de los movimientos sociales directamente afectados (en general ex trabajadores y comunidades indígenas). Más desde el año 2003, la suerte de estas industrias pasó a ser parte de la agenda de la mayoría de los movimientos sociales.

Es posible hacer una clasificación de las demandas y propuestas que los movimientos sociales fueron haciendo sobre esta materia. En ella encontramos que en un primer momento, desde octubre de 2003 hasta junio de 2005, la discusión giró en torno a sustituir el marco jurídico privatizador por otro que establezca una mayor participación del estado en la industria, el incremento de los beneficios para el Estado pero también para grupos específicos y la consulta de los pueblos indígenas en toda actividad que les afecte. En este propósito se elaboraron varios anteproyectos de ley de hidrocarburos, de los cuales sólo el del Movimiento Al Socialismo y el Pacto de Unidad fueron recogidos en la ley 3058.

Desde las jornadas de mayo y junio de 2005, la discusión de la participación estatal (comprendida como 50% de regalías) fue superada por la recuperación de la industria o nacionalización. En este aspecto se concentraron los movimientos sociales que exigieron del gobierno la nacionalización de toda la industria. Esta demanda quedó enunciada como consigna de las movilizaciones pero, como ocurrió con anterioridad, no fue elaborada como norma sino de

manera muy general por la COB. La nacionalización, aún sólo como consigna, fue planteada con un sentido estatista, asignándole a YPFB un rol protagónico en toda la industria.

En el último periodo, sólo el movimiento indígena y campesino agrupado en el Pacto de Unidad ha retomado el debate y la proposición planteando la propiedad compartida de los recursos naturales (hidrocarburos y mineros) entre el Estado y los pueblos en cuyo territorio se encuentran estos recursos. Este concepto en el marco de un estado Plurinacional se entiende como: la participación en la toma de decisiones sobre todo proceso de exploración, explotación, industrialización y comercialización de los recursos naturales del país que se encuentren en sus territorios; la consulta y/o veto frente a la exploración y explotación de recursos no renovables, a través de las organizaciones genuinas, legítimas y representativas (de manera previa, obligatoria, de buena fe, informada y vinculante); co administración y co gestión de los recursos del Estado; y participación en beneficios y control del proceso de exploración y explotación y el derecho a la prevención, mitigación, reparación e indemnización por los daños ocasionados.

Las propuestas hechas hasta la fecha plantean más de una interrogante considerando la situación hegemónica de monopolio privado sobre la industria extractiva en la región y las nuevas políticas de sociedad mixta que impulsa el nuevo gobierno boliviano. Es parte del debate plantearse las siguientes interrogantes: ¿Hasta dónde es posible que la gran propiedad privada pueda coexistir (armoniosamente- equitativamente) con la propiedad pública -colectiva? ¿Y cómo la política (inter) nacional que favorece el derecho privado puede garantizar el ejercicio de los derechos colectivos?

En la presente coyuntura se hace necesario encarar reformas en el marco jurídico e institucional que garanticen la des estructuración de las bases en que se asientan los monopolios transnacionales (entre otras la eliminación de libre importación y exportación) y, en primer orden, reestablezcan la supremacía del derecho público y colectivo del Estado y los pueblos indígenas sobre el derecho privado, que supone restablecer la propiedad pública y colectiva sobre los recursos naturales en estado natural y su aprovechamiento industrial, poniendo fin a la dualidad de propiedad estatal del recurso en estado natural y concesión privada (propiedad privada) de la industria.

A corto plazo está en mesa la necesaria discusión sobre como encarar los procesos de integración con soberanía y más allá como superar el actual modelo energético basado en la explotación intensiva de recursos naturales no renovables.

En la presente coyuntura se hace necesario encarar reformas en el marco jurídico e institucional que garanticen la des estructuración de las bases en que se asientan los monopolios transnacionales.

Impacto socio ambiental de la actividad hidrocarburífera sobre poblaciones y comunidades indígenas en Bolivia

● Estela Herbas Baeny - CEDIB

La industria petrolera movida siempre por los inmensos réditos económicos que genera la actividad hidrocarburífera se ha extendido ágilmente en América desde el primer tercio del siglo XX, y con mayor incidencia en el subsuelo amazónico a partir de la apertura del sistema económico de los países sudamericanos, quienes han permitido y promovido la concesión de vastas extensiones territoriales a la exploración y explotación de gas y petróleo, en nombre del desarrollo nacional.

Lamentablemente estas políticas Estatales han desestimado el respeto a los pueblos indígenas y las comunidades campesinas latinoamericanas, que sobreviven en estrecha dependencia con la conservación de sus ecosistemas y sus valores culturales, generando así un proceso de acelerada y probablemente irreversible degradación cultural. La apertura de accesos, la invasión de sus territorios y el saqueo de sus recursos son las causas más comunes. Es indudable que las operaciones de la industria petrolera, en cualquiera de sus etapas (exploración, explotación, transporte y refinación de gas y petróleo), generan severos impactos en la población de las comunidades indígenas y campesinas, vulnerando los derechos humanos individuales y colectivos, provocando impactos en la salud, la educación, los sistemas de producción, en la estructura organizativa, modificando los patrones de asentamiento y migraciones, la contaminación y la disminución de la cantidad y calidad de fuentes de agua, la fauna, flora y la biodiversidad en general. Estas alteraciones ambientales y culturales afectan el equilibrio que mantienen estas poblaciones con la naturaleza, que constituye la base de su vida y su cultura, ya que ellos conciben a la naturaleza como un todo, como parte de su vida y sostenimiento, concibiendo a este conjunto como el territorio, que obviamente tiene un concepto mucho más amplio que el de tierra, como unidad espacial de trabajo y sustento.

Actualmente, los conflictos socio ambientales tienen su principal origen en la escasa legitimidad de las políticas sociales empleadas por las petroleras que operan en el país. Las leyes y políticas públicas impuestas en torno a la explotación de recursos nacionales contienen características opuestas a la relación tradicional que tienen los pueblos indígenas con la tierra y los recursos naturales que han dado sustento y preservado por miles de años las culturas indígenas en Bolivia. A pesar de los avances que ha tenido la nueva ley de hidrocarburos N° 3058 en el tema de consulta indígena, no se han materializado avances sustanciales en torno a la problemática que enfrentan estas comunidades con las transnacionales petroleras. En gran medida, estos conflictos se han acentuado a raíz de la priorización que los diferentes gobiernos bolivianos han dado a la inversión extranjera, más allá de resolver la seguridad territorial y ambiental de sus poblaciones originarias, es así, que en Bolivia se viene dando un dilatado proceso de titulación de Tierras Comunitarias de Origen (TCOs) a los pueblos indígenas y originarios y al mismo tiempo un veloz y expedito proceso de concesión de los Recursos

Naturales a sectores privados, incluso dentro de las demandas de TCOs; provocando una serie de conflictos con los concesionarios privados.

Este artículo analiza los impactos socioambientales de las transnacionales petroleras sobre las poblaciones indígenas de Bolivia en estos últimos 20 años.

PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE BOLIVIA

El territorio, es entendido por los pueblos indígenas bolivianos como el hábitat natural que constituye un sistema productivo agropecuario, reproductivo aprovisionador (cacería, pesca, recolección, etc.) y social, que permite no solo la subsistencia alimentaria, sino el derecho al trabajo y a la organización colectiva. Es por eso que el planteamiento central de los pueblos indígenas reside en que no solicitan un espacio de tierra, sino fundamentalmente, el reconocimiento legal del derecho propietario sobre el territorio que originaria y tradicionalmente ocupaban. Muy a pesar de esta demanda, sus territorios están siendo invadidos por la presencia de Terceros (colonos y latifundistas) y las actividades extractivas como la minería, madereras y petroleras, generando así un sinnúmero de conflictos sociales por sobreposición de usos.

Bajo este panorama es que comprendemos necesario e importante las acciones que el actual gobierno ha emprendido para garantizar y agilizar el Proceso de Saneamiento y Titulación de los territorios indígenas, aún concientes de que este recurso no ha garantizado (en años anteriores) la no -concesión de áreas para la actividad petrolera en sus territorios, pues existe todavía la dicotomía en el límite de la propiedad colectiva (TCO), individual y fiscal ¿es legítimo reconocer dos propietarios en una sola unidad espacial, una sobre el suelo y otra en el subsuelo?

El proceso de titulación de territorios indígenas costó la lucha de los pueblos mojeños, trinitarios, ignacioanos, javieranos, yuracarés, movimas, sirionós, mosetenes, weenhayek, simbas, ava guaraní, tacanas, chipayas, urus y caimanes, quienes a partir de la primera Marcha por el Territorio y la Dignidad, iniciada en Trinidad el 15 de agosto de 1990, procuraron varios Decretos Supremos que reconocían las demandas de Territorios Indígenas de los Chimanes, Sirionó, Multiétnico y el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Séure (TIPNIS) así como el compromiso de elaborar una Ley de Pueblos Indígenas del Oriente. La última de tres marchas sucesivas (en junio del 2000) arrancó del gobierno notables acuerdos, como la modificación de la nueva resolución de la Ley INRA que permitía concesiones en tierras fiscales y evadía el saneamiento de la propiedad agraria. Actualmente existe más de una docena de territorios indígenas titulados con Decreto Supremo y más de una treintena de demandas y procesos de saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen (TCO's) que de acuerdo a las recientes

medidas sobre el tema tierra emprendidas por Evo Morales, deberán ser concluidas este año.

Conflictos socioambientales generados por la actividad petrolera en Bolivia

La actividad extractiva genera una serie de impactos nocivos que afectan de manera inmediata y directa a las comunidades locales y al entorno medioambiental donde desarrollan su actividad. Es por eso que de acuerdo a normativas internacionales y nacionales, las compañías deben identificar estos impactos antes de comenzar su actividad con el fin de medir sus riesgos, abrir un proceso de consulta con las comunidades afectadas, desarrollar un Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, y efectuar compensaciones ajustadas al impacto generado, a las necesidades de la zona y a la magnitud del proyecto. Sin embargo la industria petrolera ha provocado más de un centenar de conflictos socioambientales en el país, tanto en su etapa de exploración (por el mecanismo de prospección que emplean), explotación (con incendio de pozos y fugas de gas), transporte (con ruptura de gasoductos y oleoductos) y almacenamiento.

A partir de la investigación realizada para la edición del presente artículo, en base a notas de prensa generadas entre 1996 y 2005 se ha constatado más de 120 denuncias o conflictos socioambientales contra empresas o consorcios petroleros, realizados por comunidades indígenas y campesinas en el país, siendo el año 2002, el de mayor incidencia (Figura 1). Las denuncias por degradación o contaminación ambiental sobre cuerpos de agua y erosión de suelos (19%), las denuncias debido a la prospección hidrocarburífera tanto en territorios indígenas como en áreas protegidas (17%), denuncias por derrame de petróleo o derivados (17%) y los conflictos y demandas por procesos de indemnización a pueblos indígenas y poblaciones afectadas (17%), son los más frecuentes en estos 10 últimos años.

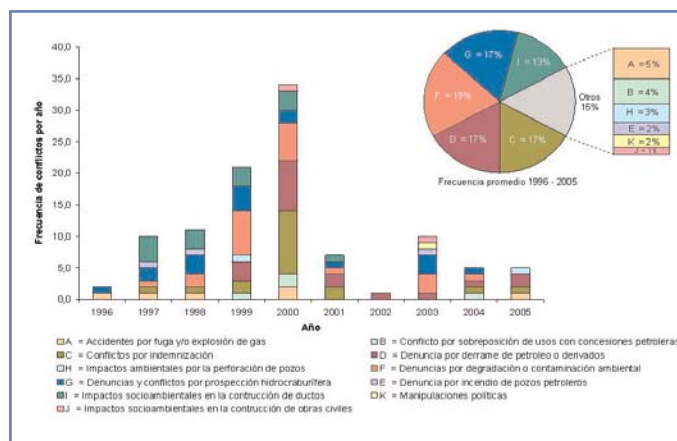


FIGURA 1. CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES CON EMPRESAS PETROLERAS (1996 - 2005). Fuente: CEDIB.

Casi todas la empresas y/o consorcios petroleros que han operado y operan actualmente en el país, han sido protagonistas de estos conflictos socioambientales: Repsol YPF, Petrobrás, Gas Oriente Boliviano GOB (consorcio de ENRON, Shell y Transredes S.A.), Chaco S.A., Transredes S.A., Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Andina S.A., Maxus, Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana (CLHB), Pluspetrol, Petrogasbol, ENRON, Conduto Bolivia SRL., Consorcio Transierra (Petrobrás, Andina S.A. y

Total), Don Wong, GTB Constructores del gasoducto al Brasil, Tecpetrol, TransPetrol, Western Oil Company y PROTEXA. Sin embargo, las empresas Repsol YPF, Petrobrás, Chaco S.A., Transredes, YPFB y GOB (a raíz de la construcción del gasoducto al Brasil), son las empresas que registran mayor incidencia en conflictos socioambientales en Bolivia. (Figura 2)

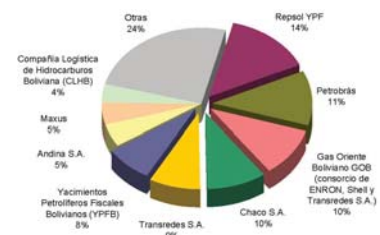


FIGURA 2. EMPRESAS PETROLERAS COMPROMETIDAS CON CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES (1996-2005). Fuente: CEDIB.

Existen numerosos testimonios de comunidades indígenas criticando (y en determinados casos demandando) la actividad de Repsol YPF por anomalías

en los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA). Estas anomalías se refieren tanto al irregular proceso de consulta a comunidades afectadas como a la propia calidad de los informes, frecuentemente poco extensos y rigurosos. Así por ejemplo la actividad realizada dentro del Parque Madidi y la Reserva Pilon sólo generó un EEIA de 4 hojas, mientras que en el Bloque Securé el EEIA lo realizó una auditora ambiental norteamericana desde su despacho en este país, copiando textualmente párrafos de otros EEIA realizados en Bloques vecinos.

"Desde que vinieron las empresas petroleras la vida ha cambiado, no respetan los potreros, sacan madera cuando hacen sus senderos, no ven si es buena madera o mala madera, solo cortan los árboles y ellos nos sirven para construir nuestras casas, nuestros muebles y utensilios, no ven si viven o no viven los animales. Por todo esto cada vez las plantas medicinales están mas lejos, las urinas y otros animalitos que nos sirven de alimento cada vez están mas lejos, los espantan con el ruido y también los cazan cuando están con crías". Testimonio de Isidora Bustos, una mujer guaraní de la comunidad de Tentagwasu en el Chaco tarijeño 1

Se han detectado casos en los que las consultas (normadas en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y ratificado por Bolivia mediante la Ley 1257 del 11 julio 1991), se hicieron a comunidades o personas no representativas del conjunto de la población afectada, o a representantes de comunidades que, debido al propio desconocimiento de la actividad llevada a cabo por Repsol YPF y a la falta de información sobre los efectos perniciosos que esta pudiera generar, han solicitado compensaciones irrisorias o incluso para su uso personal.

En algunas ocasiones se han recogido testimonios denunciando a la compañía Repsol YPF por no haber ejercido proceso de consulta alguno a comunidades afectadas, contraviniendo así el requisito establecido para la elaboración del EEIA. Este es el caso del Proyecto de Exploración Petrolera Eva-Eva del Bloque Arenales, que de acuerdo con un documento presentado en el año 2000 por la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) a la compañía petrolera, denunció la nula participación o consulta de la comunidad durante la elaboración del EEIA efectuado por Pluspetrol (compañía en la que Repsol YPF tiene el 66%)².

La Central de Pueblos Etnicos de Santa Cruz (CPESC) y la Organización Indígena Chiquitana (OICH), denunciaron los impactos que ha generado la construcción del Gasoducto Lateral Río San

Miguel - Cuiabá en Bolivia³, al respecto anotaron los siguientes aspectos: 1) Los caminos de acceso y los tres campamentos tienen impactos directos los territorios de 36 comunidades indígenas chiquitanas y ayoreodes donde habitan 8.108 personas nativas. 2) La institución financiera (Overseas Private Investment Corporation OPIC) de la construcción del gasoducto exigió a ENRON la implementación de un Plan de Conservación del Bosque Seco Chiquitano. Para la implementación de esta exigencia, las multinacionales ENRON, SHELL y su subsidiaria en Bolivia TRANSREDES crean la "Fundación para la Conservación del Bosque Chiquitano (FCBC)" asociándose con cuatro ONG's conservacionistas. 3) Respecto a los Impactos Ambientales, resaltaron los daños en fuentes de Agua - contaminación de lagunas y quebradas, fuente de vida para las comunidades (Comunidad Entre Ríos, Buena Vista, Cañón de Fátima, Candelaria y Minador), inadecuada reforestación, extracción de madera y cacería ilegal realizada por personas ajenas a las comunidades. 4) Sobre los Impactos Sociales, preponderaron la inseguridad ciudadana producto del inexistente control en el Derecho de Vía (DDV) que permite la circulación de tráfico de drogas, ganado y movilidades robadas, incrementando los casos de robo al interior de las comunidades, la afectación a la cultura introduciendo hábitos que rompen la dinámica propia, y la afectación al acceso tradicional a los recursos naturales para su uso medicinal.

Por otro lado, Medicus Mundi ha realizado un estudio sobre el impacto de la actividad petrolera de Repsol en la salud de las poblaciones del Chaco boliviano, concluyen que existen problemas con la calidad del agua en prácticamente todos los puntos donde se han tomado las muestras, ultimando que este agua no se debería utilizar como agua de bebida (como sucede actualmente), puesto que con el paso del tiempo puede afectar gravemente la salud de la población. Además, los trabajos que las empresas petroleras están realizando en la zona, como la construcción de conductos, pueden afectar a las fuentes de agua que utiliza la población. Al respecto indican que las mujeres y niños que habitan cerca del río Pilcomayo tienen un mayor riesgo de afectación renal por el Cadmio, mientras que en las comunidades de Zapatirambia, Villamontes y la población de San Antonio (que se nutre del agua que proviene de la Quebrada de los Monos) pueden existir problemas de salud derivados de la contaminación por plomo. De las entrevistas realizadas a personas relevantes de las comunidades implicadas y al personal sanitario responsable de la salud de estas personas, se deja entrever que existen indicios de que algunas de las poblaciones que viven cercanas a los pozos donde trabajan empresas petroleras pueden tener un incremento de ciertas enfermedades (como cefaleas, conjuntivitis o afecciones dermatológicas), sobre todo en la época seca.

Recientemente, en el mes de noviembre del año 2005, el Pueblo Guaraní del Itika Guasu, que habita en la provincia O'Connor del departamento de Tarija, donde se encuentra el megacampo gasífero Margarita, denunció ante la opinión pública nacional e internacional los

atropellos que viene cometiendo la empresa REPSOL-YPF en contra de las comunidades guaraníes (violación de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales establecidos en la Constitución Política del Estado).

La actividad petrolera ha dejado ya su huella en estos últimos 50 años, más aún a partir de la apertura a la inversión corporaciones internacionales a cambio de concesiones de territorio para la exploración y explotación hidrocarburífera. Contra las migajas que nos ha redituado este negocio, la factura la están pagando los pueblos indígenas y las comunidades campesinas del país, y a la larga la pagaremos todos, cuando la productividad de la tierra y los recursos naturales estén diezmados, solo entonces sabremos darle la dimensión necesaria al problema.

"REPSOL YPF ha provocando una serie de daños a nuestro medio ambiente, destruyendo nuestros bosques, ahuyentando a los animales silvestres que son fuente de nuestra subsistencia y violentando nuestra forma de vida comunal, es decir, REPSOL YPF está matando nuestra cultura. Hacemos saber a la opinión pública nacional e internacional que REPSOL YPF es una empresa petrolera que en el territorio de Itika Guasu tiene prácticas contrarias a las que publicita en los periódicos, la radio y la televisión". Anota el comunicado de prensa.

Según el informe guaraní (mayo de 2006), las actividades de exploración y explotación petrolera de REPSOL YPF en Bolivia afectan de manera directa e indirecta a un total de 16 territorios indígenas y siete áreas protegidas (parques nacionales y reservas de vida silvestre), la petrolera española manipula sus informes de Impacto Ambiental y carece de una política de respeto a la vida indígena en las tierras comunitarias donde opera ilegalmente. Por último, la Asamblea del Pueblo Guaraní exige su expulsión de Bolivia si esta empresa persiste en realizar sus actividades en condiciones que no admitiría ningún país europeo. Hace pocas semanas (septiembre de 2006) la APG realizó la toma física de la válvulas y al presente se encuentre en proceso de negociación por indemnizaciones incumplidas con la empresa petrolera.

Concesiones petroleras en territorios indígenas

Tomando en cuenta que el 55,6 % (611.100 km²) del territorio nacional es considerado como área de interés hidrocarburífero, es inevitable que se generen conflictos entre los indígenas y las petroleras, dado que continuamente se sobreponen los derechos indígenas con las concesiones hidrocarburíferas, los bloques de exploración

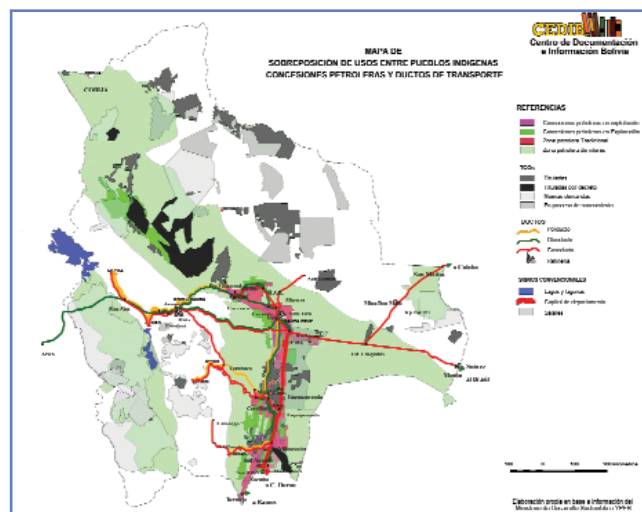


FIGURA 3. SOBREPOSICIÓN DE CONCESIONES PETROLERAS Y DUCTOS SOBRE LAS TCO'S EN BOLIVIA. Fuente: CEDIB.

hidrocarburífera y los Territorios Comunitarios de Origen (TCO) que registran un alarmante nivel de sobreposición (Figura 3). Si consideramos la amplia distribución de los pueblos indígenas y originarios del país podemos apreciar que gran mayoría de ellos enfrentarán a mediano plazo los impactos de la actividad hidrocarburífera en cualquiera de sus etapas, es así que la prospección petrolera, construcción y el accidente de ductos son los principales generadores de conflictos.

Analizando la figura 3, es innegable que ante esta situación existan tantos conflictos ambientales (derrames y accidentes imprevistos) en nuestro país, los cuales seguirán incrementándose en los próximos años, ya que los contratos de licitación de los bloques petroleros, garantizan a las transnacionales 40 años de concesión, lo que implica que se incrementará la construcción de planchadas, piscinas de lodos y carreteras de acceso, con la consecuente ocupación del territorio. De modo, que el impacto sobre las poblaciones es inevitable.

Entre las compañías transnacionales que operan en Bolivia, Repsol-YPF es de las que más territorios ha intervenido. La compañía tiene un total de 22 bloques petroleros con un total de 4.973.511 hectáreas 4, concesiones que se superponen a un total de 17 TCO (Tierras Comunitarias de origen) repartidos en las regiones amazónica y chaqueña. De Norte a Sur, los bloques Rurrenabaque y Tuichi abarcan los territorios de las etnias amazónicas chimanes, mosetenes y tacanas. A parte, la etnia nómada esse eja, que recorre las playas del río Beni, también se verá afectada de las operaciones hidrocarburíferas, aunque no tiene un territorio titulado. El bloque Sécore atraviesa el territorio indígena multiétnico, donde conviven comunidades chimanes, moxeñas y yurakarés; el territorio indígena chimán y el territorio indígena del parque nacional Isiboro Sécore, refugio ancestral de la etnia yurakaré.

En la región chaqueña, Repsol realiza actividades en sobreposición con TCOs de la etnia guaraní, como Charagua Norte, Kaami, Itikaguasu y Tapiete. Estos territorios, ubicados en la llanura chaqueña, también son afectados por la construcción de dos gasoductos de 500 km, que transportan el gas chaqueño a Santa Cruz, donde es exportado a Brasil por el Gasoducto Bolivia - Brasil. En la serranía del Aguaragüe, donde se descubrieron las reservas más grandes de gas, el bloque Caipipendi invade el TCO Tentayapi, donde viven las comunidades guaraníes que por su inaccesibilidad han conservado la cultura más pura.

DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS BOLIVIANOS

Los pueblos indígenas y las comunidades campesinas en el país han sido, sin lugar a dudas, las más afectadas por la falta de regularización y control del Estado sobre las Empresas Petroleras que operan en el país, las cuales bajo la venia de interés económicos (elaborando contratos de escasa transparencia), han hecho de los territorios indígenas "tierra de nadie", dado el voraz apetito de las petroleras por obtener en el menor tiempo posible recuperar su inversión, pasando por encima de leyes nacionales e internacionales, tanto en derechos humanos, derechos de los pueblos indígenas y normativas ambientales mundiales.

Hasta la fecha está visto que las comunidades indígenas no tienen un trato igual dentro del sistema legal, puesto que los procesos que inician las comunidades indígenas afectadas por las acciones de la industria petrolera, por lo general llegan a resoluciones parcializadas a favor de

las empresas, o en su defecto los procesos de solución son dilatados en el tiempo; vulnerando el derecho a la igualdad ante la ley establecido en el artículo 24 y el artículo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El derecho a la igualdad sin discriminación es uno de los pilares de la protección de los derechos humanos.

El 2005, ha sido promulgada la nueva ley de Hidrocarburos N° 3058, que entre los artículos aprobados destacamos el Art. 115 referido al derecho a la consulta y participación de los pueblos campesinos, indígenas y originarios, el cual indica que *"cualquier actividad hidrocarburífera deberá ser consultada a las comunidades indígenas y originarias, y la respuesta será de cumplimiento obligatorio"*, pero además esa consulta debe ser *"previa, oportuna y obligatoria"* y el Art.116 que restringe el anterior, alegando que queda bajo responsabilidad Estatal *"En caso de tener la consulta, reconocida en el Artículo 115, un resultado negativo"* el *"promover un proceso de conciliación en el mejor interés nacional"*. Obviamente este segundo artículo restringe el respeto a las decisiones resultantes del proceso de Consulta. Por lo tanto ¿cuál será la actitud de los gobiernos si alguna comunidad indígena resolviera oponerse a la actividad petrolera propuesta?

Respecto a las compensaciones, el artículo 119 de la Ley N° 3058, establece que cuando las actividades hidrocarburíferas se desarrollen en tierras comunitarias de origen, comunales, indígenas o campesinas, tituladas o no, todo impacto socioambiental negativo directo, acumulado y a largo plazo, que las mismas produzcan, debe ser compensado financieramente por parte de los titulares de las actividades hidrocarburíferas, de manera justa, respetando la territorialidad, los usos y costumbres de los afectados, tomando como base, el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y otros medios que permitan valorar los daños no cuantificables. Seguidamente el artículo 120, indica que se procederá a indemnizar por daños y perjuicios emergentes de las actividades, obras o proyectos hidrocarburíferos que afecten a tierras comunitarias de origen, comunales, indígenas o campesinas, tituladas o no, por parte de los titulares y/o operadores de las actividades hidrocarburíferas, respetando la territorialidad, los usos y costumbres. La indemnización debe contemplar los perjuicios derivados de la pérdida de beneficios por actividades productivas, de conocimientos tradicionales y/o aprovechamiento de recursos naturales que las Comunidades o Pueblos Campesinos, Indígenas y Originarios pudieran desarrollar en las zonas impactadas.

Si bien estas normas favorecen a las comunidades afectadas, crean también una relación de dependencia entre las organizaciones y las empresas petroleras, quienes no necesitarán mitigar los daños (pues esta tarea es mucho más costosa que la compensación económica) por contaminación de cuerpos de agua, o erosión de suelos productivos, provocando así la disminución de las actividades agrícolas y los medios de subsistencia naturales de los pueblos indígenas y originarios, cambiando entonces los enlaces culturales con su territorio. ¡Dinero por lágrimas, es la ley más fuerte!.

Notas:

1

<http://www.elgranchaco.com/ojmo/index1.php?SeccionId=10&PagId=&Id=49&Id=49&Marco=elgranchaco/paginas/contenidoOcb2-2.html>

2. Mirna Inturias, Resultados preliminares de las negociaciones de la Capitanía Charagua Norte con las empresas petroleras, en Nee Jeroata N° 67. Camiri, mayo 1999.

3. Taller Organizaciones Indígenas, el Capítulo Boliviano de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo (CBDHDD) y El Colectivo de Estudios Aplicados al Desarrollo Social - CEDAES Juan XXIII. 28 de enero de 2005.

4. Datos de YPF 1998 y 2000 citados en M. Gavalda, M. Gandarilla, H. Rodríguez, B. Rioja, Repsol en Bolivia, un acercamiento de los impactos de Repsol en el Beni, Chapare y Chaco, Consultoría para Intermón-Oxfam,

LA MINA MAS RICA DE ESTAÑO, ENFRENTA A LOS "HERMANOS DE CLASE"

● Pedro Mariobo
CEPROMIN

Toda la población boliviana amaneció sobresaltada el día 5 de octubre con las noticias de enfrentamiento entre cooperativistas y sindicalistas mineros del distrito de Huanuni. Las primeras noticias de radio y televisión daban cuenta de los primeros 6 muertos y dos decenas de heridos que irían aumentando durante el día y al día siguiente. Como consecuencia de los hechos sangrientos, el Presidente Evo Morales Ayma, destituyó al Ministro de Minería y al Presidente de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL). He aquí una síntesis de los acontecimientos que enlutan a todo el pueblo boliviano.

ANTECEDENTES DE LOS HECHOS

Desde el 19 al 21 de septiembre los cooperativistas mineros bloquearon las carreteras en Caihuasi, Konani y Viscachani, obstruyendo las rutas de La Paz-Oruro, Oruro-Cochabamba y Santa Cruz, cuando en Santa Cruz el Gobierno hacía todos los esfuerzos para que los campesinos seguidores del Movimiento al Socialismo, MAS, desbloqueen a la expoferia nacional e internacional que en esa capital oriental se realiza cada año, como parte del programa de la efemérides cívica departamental de Santa Cruz. El objetivo del bloqueo era lograr la solución a las siguientes peticiones:

- Más concesiones y arrendamiento de nuevas áreas de trabajo.
- Creación de una Empresa Minera Mixta con más de 4.000 trabajadores con predominancia cooperativista.
- Tributación Minera (no aceptación de la subida del ICM)
- Modificaciones al Código Minero
- Política de Vivienda
- Financiamiento al Cooperativismo con el 30% de los recursos del (IDH)
- Entrega de la mina Huanuni, (porque la Cooperativa Minera La Salvadora compró las acciones de la Grand Torthon depositaria de las acciones de la RBG, de capitales ingleses.
- Cumplimiento al Documento reformulado 2005 - 2006.

Posteriormente los mineros sindicalizados de la empresa Huanuni proceden al bloqueo también en Caihuasi y luego en Machacamarquita, afectando la misma ruta Oruro-Cochabamba-Santa Cruz y también Potosí desde el martes 26 al 29 de septiembre exigiendo:

- Aplicación de la Ley 2400 que establece la administración del Estado a través de COMIBOL en la mina Huanuni.
- Refundación de la Comibol o creación de una nueva empresa.
- Creación de 1.500 fuentes de ingresos, sin cooperativistas mineros.

Ambas peticiones eran contradictorias respecto a los derechos sobre los minerales de estaño de alta ley de las entrañas del cerro Posokoni. La compra de acciones de la RBG o Grand Torthon significaba que los

cooperativistas podrían convertirse en socios de la Empresa Huanuni a través del Contrato de Riesgo Compartido (CRC) producto de la capitalización del Gobierno de Sánchez de Lozada.

Y los sindicalistas que lograron la intervención de la mina y luchan por su recuperación total a favor del Estado a través de la COMIBOL, se opusieron tenazmente a los cooperativistas. Lo contradictorio es que ambos convenios, aceptando estas peticiones contradictorias fueron suscritos por los personeros negociadores del Gobierno. El convenio con las cooperativas lo suscribieron el Ministro de Minería, de Hacienda, de Obras Públicas y de Trabajo. Y el de los sindicalistas fue suscrito por el Ministro de Trabajo y dos Viceministros de Trabajo y de Gobierno, con la asistencia del Asesor del Presidente Evo Morales. Con estos convenios contradictorios, el motivo para el enfrentamiento posterior tendría innegablemente gran parte de responsabilidad del Gobierno que, por desbloquear los caminos, accedió a las peticiones sin medir las consecuencias que se estaban gestando.

LA TRÁGICA CONFRONTACIÓN

Alrededor de las 03.30 del jueves 5 de octubre, se tuvieron las primeras informaciones sobre la toma de la Empresa Minera Huanuni que explota el cerro Posokoni. El dirigente de la Central Obrera Boliviana, Pedro Montes, a esa hora, habría solicitado la militarización del distrito, pero "No hemos sido escuchados" indicó.



Ambos sectores habían realizado asambleas generales previas, para determinar acciones frente sobre sus reivindicaciones que no eran coincidentes entre los sectores. Los cooperativistas por lograr que COMIBOL les conceda áreas en el Cerro Posokoni hasta el nivel -200; y los sindicalistas para defender la fuente de trabajo, la Empresa, aún con el sacrificio de sus vidas.

En ese ambiente tenso, los cooperativistas deciden reunirse en una ladera del Posokoni el mismo día 5 con la COMIBOL, cuando habrían sido atacados por fuerzas del orden que protegían a los asalariados. El ataque fue con armas de fuego según el dirigente Prudencio

Pacheco, principal dirigente de la Federación Regional de Cooperativas Mineras de Huanuni (FERECOMIN).

Desde las 10:00 de la mañana, tanto sindicalizados como cooperativistas se parapetan en el sector de Santa Elena y en el cerro Posokoni respectivamente. Las explosiones sacuden y llenan de humareda el que antes fuera pacífico distrito minero de Huanuni, mucho más cuando estalla un depósito conocido como polvorín, donde el anfo (un químico que multiplica el poder de la dinamita) es inflamado por una dinamita que explota causando una explosión que aumentó el número de heridos en un radio de acción de un kilómetro y medio. Esta fue la señal más elocuente de que el problema entre cooperativistas y asalariados estaba siendo dirimido por la fuerza, si acaso por ese medio podía dirimirse. El Hospital, San Martín de Porres de Huanuni, por su escasa capacidad para atender a tantos heridos, pide auxilio a los Hospitales de la ciudad de Oruro distante a 45 kilómetros desde Huanuni.



Creadas las condiciones para acabar con la economía estatizada en Bolivia, el Banco Mundial, presionó al Gobierno de entonces a privatizar las minas sin deuda ni obreros. Los pasivos de las empresas mineras del Estado, debía asumirlos el Tesoro General de la Nación y los despidos masivos

tenían el propósito de acabar con el sindicalismo minero para no "desincentivar" a las inversiones

**Ex Presidente Goni Sánchez de Lozada
prófugo en EE. UU. aprovechó bien los precios de
"gallina muerta" de la subasta de las minas del Estado**

El ex Presidente Gonzalo Sánchez de Lozada, quien huyó del país con las movilizaciones de octubre de 2003, cuando ejercía su segundo mandato constitucional, pretendió adjudicarse en Contratos de Riesgo Compartido las dos empresas más grandes en producción como Huanuni y Colquiri más la Fundación de Vinto, a "precio de gallina muerta", como dijo Samuel Doria Medina, actual dirigente del Partido Unión Nacional (UN) y elegido constituyente cuando a la sazón ejercía la función de Ministro de Planeamiento del Gobierno de Jaime Paz Zamora. Por error de cálculo, Sánchez de Lozada perdió Huanuni frente a Allied Deals de Inglaterra que hizo mejor oferta.

**Las transnacionales no sueltan nuestras riquezas y nos
hacen pelear**

Al poco tiempo Allied Deals quiebra y Grand Thornton, como coliquidador y responsable de las acciones de RBG Resources PLC socia de Allied Deals, oferta las acciones a FERECOMIN con plazo fatal para cerrar la operación de compra venta hasta el 31 de octubre próximo. La premura para vender estas acciones, confidencialmente

sabemos, es por temor a una posible nacionalización que pudiera optar el Gobierno de Evo Morales en materia minera, o por lo menos recuperar las minas comprometidas en contratos de riesgo compartido. La FERECOMIN asume la



LOS GRANDES INTERESES EN JUEGO: ECONÓMICOS Y POLÍTICOS

El gran problema que genera la mina de Huanuni, es que es el reservorio más grande de estaño de Bolivia y tal vez de América Latina. Sus reservas llegan a 9,529.400 más probables 21,054.400 con las cuales suman 30,584.000 toneladas finas (TF) con una ley de 2.58 % más 3.0 millones de Tns. de desmontes con 0.5 % de Ley. Se encuentra al sudeste a 45 kms. asfaltados de la ciudad de Oruro, lo cual facilita el transporte para la exportación. Estas condiciones convierten a la mina de Huanuni la más codiciada por los grandes capitales para recuperar lo que perdió el consorcio Allied Deals por su quiebra en Inglaterra.

El gran antecedente de 1985

Con toda la política privatizadora emergente de la globalización en la década del '80 y por la presión ejercida por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional como instrumentos de esta política procedente del poder imperial del norte, los gobiernos de Bolivia de 1985 hasta el 2005 fueron dóciles ejecutores de esta política privatizadora iniciada con la promulgación del D.S. 21060 del 29 de agosto de 1985. El efecto con la privatización de las minas bajo la modalidad de contratos joint ventures o Contratos de Riesgo Compartido (CRC) fue el despido masivo de 2.243 trabajadores de Huanuni y 27.593 de toda la COMIBOL eufemísticamente denominados "relocalizados". Esta política inmediatamente estimuló el crecimiento de las Cooperativas Mineras del distrito y la creación de otras como una forma de paliar el desempleo.

oferta, tiene poder para la transacción y mantiene la ilusión de convertirse en socia de la COMIBOL dando más vida a esa forma de privatizar las minas del Estado que por disposición constitucional eso es imposible (Art. 138 de la CPE).

Otro factor que caldeó los ánimos y distanció a cooperativistas y sindicalistas mineros, fue la presentación de 4 propuestas el 28 de septiembre de una Comisión Interinstitucional del Departamento de Oruro que ha declarado a Huanuni Patrimonio Natural del Departamento. Entre sus conclusiones recomienda, entre las alternativas que propone, aceptar la oferta de American International Trading Compañía Bolivia (AITCOBOL) para explotar por 50 años la mina Posokoni, con un financiamiento de 500 millones de dólares, preparación de 5 años y creación de más de 4.000 puestos de trabajo. Si los cooperativistas pretenden continuar la política privatizadora de Sánchez de Lozada, el Comité Interinstitucional de Oruro, lo hace con mayor fundamentación técnica, administrativa y financiera, pero en la misma línea privatizadora del neoliberalismo. Esta y las otras opciones, en puestos 2 y 3 de las recomendaciones del Comité Interinstitucional de Oruro, no aportan soluciones viables para los problemas que genera la ambición por la riqueza de Huanuni. Sindicalistas y cooperativistas a su turno rechazaron éstas propuestas.

Los intereses políticos

La confrontación y los saldos trágicos en Huanuni, ya afectó la base social del Gobierno de Evo Morales; pero la diligencia de las élites cruceñas en solidaridad humanitaria con envío de plasma sanguíneo para los heridos, una delegación de médicos y medicamentos, no es gratuita ni solidaria. La política de distribución de tierras que hace la Prefectura en franco desafío al Gobierno central en su política de redistribución de las tierras improductivas, es discriminatoria a los "collas" y de pronto se vuelca en busca de lograr simpatías en el occidente aprovechando la tragedia de Huanuni.

Las corporaciones transnacionales hacen todo por mantener la incertidumbre con fines desestabilizadores y de freno a todo intento nacionalizador. Las amenazas con llevar a Bolivia a Tribunales arbitrales internacionales están vigentes y tienen eco en las tendencias políticas reaccionarias que no quieren cambios sustanciales en Bolivia.

CONCLUSIONES

1. El caso de Huanuni enlutó a todo el pueblo boliviano. Es uno de los casos que jamás deberían repetirse.
2. El problema de Huanuni, no ha concluido. El nuevo Ministro, por provenir de filas del sindicalismo hasta 1985 cuando fue "relocalizado" de la mina Matilde, no es aceptado como interlocutor por los cooperativistas, así como el anterior Ministro no era aceptado por los sindicalistas.
3. La tragedia de Huanuni, está dando lugar a estímulos externos para evitar soluciones técnico económicas.

4. Las soluciones estarán teñidas de intereses políticos que ojalá no confronten más a dos sectores que en lo esencial, se enfrentan por el derecho a trabajar y no quedar sin empleo por las malas políticas mineras que, como en el pasado, ocasionaron las políticas privatizadoras neoliberales.

5. Bolivia necesita salir de la pobreza y para ello requiere recuperar sus riquezas naturales de la entrega en condiciones de precio de "gallina muerta" a las transnacionales. Huanuni es un punto estratégico para una política de utilización de nuestros recursos naturales, para exportarlos con el mayor valor agregado. Bolivia requiere sentar soberanía no solamente sobre los límites territoriales, sino por la riqueza que tiene el territorio, sólo así empezaremos a encarar la pobreza con posibilidades de éxito para superarla.

Publicado con autorización de:
Boletín Exterior N° 01/06. Segunda época-CEPROMIN



A seis meses de la mal llamada nacionalización: **MUCHO RUIDO Y POCAS NUECES**

● Ariel Román Beltrán

Es dirigente de la Federación Universitaria
Local de la Universidad Mayor de San Simón

En nuestra perspectiva, EL Decreto Supremo 28701 sólo buscaba desviar a las masas de la lucha por imponer la propiedad social de los grandes medios de producción y así poner a salvo las ganancias e intereses de la gran propiedad privada de la burguesía, las transnacionales y el imperialismo. A la par de buscar el potenciamiento electoral del MAS con miras a la Asamblea Constituyente. Vanas esperanzas, porque en el marco del actual ascenso de masas, apenas se agudicen las contradicciones sociales y se retome la lucha en las calles, el pueblo caerá en cuenta de que el gobierno del MAS nos vendió gato por liebre.

El pueblo en las calles (octubre del 2003 y mayo-junio del 2005), en heroicas jornadas, ha luchado por recuperar el 100% de la propiedad de los hidrocarburos, los recursos naturales del país y las empresas públicas, de manos de las transnacionales. Buscando así, imponer la propiedad social de los grandes medios de producción. Esta lucha, inicialmente económica -en cuya base se encuentra la agudización de la crisis económica estructural del sistema capitalista mundial, resumida en el conflicto entre la urgente necesidad de desarrollar las fuerzas productivas, para superar el hambre, el atraso y la miseria, y los intereses derivados de la forma de propiedad imperante, encarnada en las grandes transnacionales y el capital financiero- ha llevado a las masas oprimidas a plantearse el problema de la toma del poder político y la puesta en pie de su propio Estado, estructurado en órganos de poder creados por las propias masas en el fragor del combate. Hasta aquí, avanzó el pueblo en su lucha por lograr su emancipación (liberación nacional y social), sin embargo, como se recordará, la crisis política que vivió el país fue resuelta, por la vía burguesa (salida constitucional y nuevas elecciones), basados en los acuerdos que hicieron la iglesia, los políticos derechistas y los reformistas del MAS, que se esforzaron por evitar que el proceso revolucionario se profundice y así poner a salvo los intereses de los grandes empresarios nacionales y extranjeros.

**Valga aclarar que el
sentido político de la
"nacionalización"
ejecutada por el Estado
Burgués, es en realidad
una "compra obligada"
a determinados
empresarios, para
poner a salvo los
intereses generales del
resto de la clase
dominante.**

En síntesis, el pueblo luchó por recuperar como propiedad social los grandes medios de producción del país y sobre esa base poner en pie su propio gobierno; nadie pidió nuevas elecciones, porque como todos sabemos por experiencia, las elecciones nunca solucionan nada.

Gato Por Liebre

En Bolivia, la nacionalización, ejecutada por el Estado Burgués, tiene un sentido histórico concreto, se trata de una acción de "expropiación" a determinados empresarios, mecanismo por el cual el Estado obtiene el 100% de la propiedad de las empresas "nacionalizadas", seguida de la correspondiente indemnización a los afectados. Así fue en 1936 con la Standard Oil, en 1952 con la Patiño Mines y las empresas de la oligarquía minera, y con la GULF OIL en 1969. La "nacionalización" ejecutada por el Estado Burgués, es en realidad una "compra obligada" a determinados empresarios, para poner a salvo los intereses generales del resto de la clase dominante.

El Decreto Supremo 28701 aprobado por el gobierno del MAS, no alcanza a ser una "nacionalización" en el sentido clásico y burgués del termino, en efecto, no busca que toda la propiedad pase a manos del Estado; y, mucho menos, se propone el establecimiento de la propiedad social de los medios producción, que fue el objetivo de las movilizaciones populares.

Se trata en realidad de una acción orientada a obligar a las petroleras a admitir como socio al Estado boliviano, a la par que se asegura la preservación de los derechos propietarios de las grandes transnacionales y se les da las vías para la "legalización" del saqueo (más disimulado) de nuestros recursos, a través de la firma de "nuevos" contratos, esta vez, avalados por el Parlamento y en el marco de la Ley de Hidrocarburos 3058, aprobada en el gobierno de Mesa y denunciada en su momento como tan "vendepatria" como la Ley 1689 promulgada por Goni.

Se necesita altas dosis de ingenuidad para creer que el DS 28701 es un "avance". Para los bolivianos, el establecimiento de empresas de economía "mixta"



(sociedad entre el Estado burgués y la propiedad privada burguesa) no es una novedad, se trata de una variante más del funcionamiento de las empresas en el sistema capitalista. La experiencia histórica boliviana y mundial enseña, que cuando se trata de este tipo de sociedades "mixtas", el resultado inevitable es el fortalecimiento del capital privado en desmedro de los intereses públicos. Es como mantener y criar cuervos dentro de casa, para que mañana, a la mejor oportunidad, nos saquen los ojos y se apropien nuevamente de todo. El mejor ejemplo es el propio Gonzalo Sánchez de Lozada, que vivió y creció como empresario minero bajo el ala protectora del Estado y COMIBOL, hasta convertirse en el nuevo Patiño. Lo mismo puede afirmarse sobre el LAB y Asbún, y de no pocos ex-gerentes de YPFB, convertidos hoy en "empresarios petroleros" y palos blancos de las transnacionales.

Como se ve, en el proceso impulsado por Evo Morales y el MAS, no hay ningún avance, sólo la reiteración del ciclo de sometimiento del país a los intereses del capital financiero imperialista y de los raquíticos empresarios nativos. Creer que sobre la base de este tipo de sociedades "mixtas", en última instancia, de colaboración entre la nación oprimida y el capital financiero imperialista, Bolivia vaya a salir del atraso y la pobreza, es ignorar un siglo de la historia del país y del continente sudamericano. Que ahora "la tortilla se dio la vuelta" y que el Estado se quedara con el 82% y las petroleras se llevaran tan sólo el 18%, no es más que propaganda destinada a engatusar a los incautos, el propio decreto se encarga de aclarar que se trata de una medida "transitoria", hasta que se firmen los nuevos contratos.

Del análisis precedente surge una interrogante, que consideramos, sustancial para comprender el momento político que vivimos ¿En último término, cuál fue el objetivo político del DS 28701? Desviar a las masas de la lucha por imponer la propiedad social de los grandes medios de producción como basamento de un nuevo Estado y así poner a salvo las ganancias e intereses de la gran propiedad privada de la burguesía, las transnacionales y el imperialismo. A la par,

evidentemente, se buscó el fortalecimiento electoral del MAS con miras a la Asamblea Constituyente, tratando de frenar el nítido y acelerado desgaste político del gobierno en los meses previos al decreto. Vanas esperanzas, porque en el marco del actual ascenso de masas, apenas se agudicen las contradicciones sociales y se retome la lucha en las calles, el pueblo caerá en cuenta de que el gobierno del MAS nos vendió gato por liebre.

Una pregunta necesaria

¿Es qué lo hecho por el gobierno del MAS es lo mejor que podía haberse hecho en el marco de las actuales circunstancias históricas dictadas por la "globalización" y la economía mundial, como gustan decir algunos defensores de la mal llamada nacionalización? Semejante desacierto, sólo es producto de mentalidades reformistas, acostumbradas a separar y contraponer la coyuntura al proceso histórico, a creer que en la lucha inmediata se trunca el logro de los objetivos estratégicos del proletariado y las masas oprimidas. Lo correcto es preguntarse ¿"lo mejor" para quién? Sin duda, para las transnacionales y la burguesía, en cambio, para los que lucharon en octubre y mayo del 2005, es una burla.

Pasado el show televisivo del gobierno, quedan los resultados concretos y como dice el refrán, comprobamos que "hecha la ley hecha la trampa". Los últimos

acontecimientos demuestran que entre petroleras, empresarios y gobierno vienen buscando las fórmulas "jurídicas" para seguir engañando y saqueando al país. Hasta la fecha las petroleras se han dado modos para burlar el DS 28701 a lo que se agrega el retraso en la definición de los

nuevos contratos. Con esta acción, las petroleras han hecho sentir su poderío al gobierno logrando una mejor posición para la negociación de los nuevos contratos. La posición durísima de Petrobrás y Repsol, las principales dueñas de los hidrocarburos en el país, se potencia en el marco de las contradicciones y vacilaciones del gobierno. Como se ve a la hora de valorar los resultados de la "nacionalización" no queda otra conclusión posible: Mucho ruido y pocas nueces.

En el proceso impulsado por Evo Morales y el MAS, no hay ningún avance, sólo la reiteración del ciclo de sometimiento del país a los intereses del capital financiero imperialista y de los raquíticos empresarios nativos.

Las posibilidades y limitaciones de las acciones del Estado están determinadas por su contenido de clase

El Estado, desde que aparece en la historia, ha sido y es el administrador de los intereses generales de la clase dominante y su contenido de clase está determinado por el tipo de propiedad sobre los medios de producción vigente en determinada época. El actual Estado es burgués, porque la base económica de su constitución es la gran propiedad privada burguesa de los medios de producción, cosa que el gobierno del MAS no ha cambiado, ni tiene mucho menos intenciones de hacerlo, por el contrario se esfuerza por respetar, satisfacer las demandas, conciliar y contentar a los grandes propietarios. Poco importa que los ocasionales administradores del Estado vistan corbata o poncho y hojotas, sean morenos o rubios, lo decisivo para saber quien detenta el poder político es saber en qué manos esta el control de los medios de producción, qué tipo de propiedad rige sobre ellos.

El desarrollo de la gran propiedad privada burguesa supone el sometimiento de las otras formas de pequeña propiedad a los intereses de los grandes propietarios. Para el caso de los países de desarrollo combinado (coexistencia de modos producción capitalista y pre capitalistas), el gran capital financiero imperialista en colaboración con los capitalistas nativos, someten a los pequeños propietarios a



sus intereses, y estos últimos, oscilan entre la lucha anticapitalista y antiimperialista del proletariado y la colaboración con el imperialismo y la burguesía nativa. El Estado boliviano es un Estado burgués, sometido a la dictadura del capital financiero imperialista, no es soberano, es prácticamente una colonia. El MAS no ha cambiado esta realidad, porque para ello es necesaria una revolución social que expulse del poder a la burguesía y sus sirvientes, expropie los grandes medios de producción y establezca la propiedad social como la base económica del nuevo Estado.

Ha diferencia del Estado burgués cuyas "nacionalizaciones" tienen como objetivo preservar el capitalismo y la explotación de los pueblos, el Estado obrero, que sólo puede existir sobre la base de la propiedad social de los medios de producción, ejecutara la expropiación de los grandes capitalistas (socialización de los grandes medios de producción), podríamos decir la "verdadera nacionalización", como el primer acto para el establecimiento de la propiedad social de los medios de producción, que proyectará a la sociedad hacia el comunismo (nueva sociedad sin explotados, ni explotadores y por tanto sin Estado). Ello en razón a que el proletariado es clase no propietaria y que para liberarse de la opresión no puede detenerse hasta haber liberado a la sociedad de toda forma de opresión nacional y social fundada en la diversas formas de la propiedad privada de los medios de producción (tanto la grande como la pequeña).

ENFRENTAR LA "AMENAZA DEL PICO DEL PETRÓLEO" COSTARÁ \$US 20 TRILLONES

● Bloomberg*

Un estudio realizado para el DOE, si bien no se pronuncia claramente sobre los pronósticos acerca de cuándo se producirá el pico del petróleo, alerta sobre la necesidad de adoptar medidas drásticas con suficiente antelación para mitigar el impacto de una rápida declinación de la producción.

El mundo necesita gastar \$US1/tn al año en combustibles alternativos, empezando 20 años antes del pico de producción convencional de petróleo, para mitigar la escasez de combustible, indicó un estudio del DOE (Departamento de Energía) de EEUU.

Se evaluó la culminación de la producción en Texas, Gran Bretaña y Noruega, como parte de dos estudios para dicho Departamento que recomendó esfuerzos por "vías violentas" para manejar una eventual escasez de nafta u otros fluidos combustibles. El estudio, conducido por Robert Hirsch, no predijo cuándo culminará la producción, aunque Hirsch dijo a los periodistas que su apreciación es "dentro de los próximos 5 a 10 años". "El petróleo convencional llegará a su cúspide en algún punto" dijo Hirsch en la Conferencia sobre Petróleo y Dinero en Londres. Para amortiguar el impacto "tenemos que empezar mucho antes del pico o tendremos severas restricciones en combustibles líquidos en todo el mundo".

La producción del petróleo convencional llegó a la cúspide en Texas en 1972, en Norteamérica en 1985, en Gran Bretaña en 1999 y en Noruega en 2001, y todos esos picos fueron "agudos y repentinos" dijo. Para contrarrestar las pérdidas cuando culmine la producción mundial, se necesitará desarrollar rápidamente petróleo "no convencional", incluyendo crudo pesado, arenas petrolíferas, licuación de carbón, conversión gas-líquido y mayor recuperación de crudo. Y mejor eficiencia en la combustión en vehículos.

Hirsch, que es un consultor importante en programas de energía de la firma de investigación e ingeniería Science and Applications International Corp., dijo que el esfuerzo requerido es similar a la "carrera a la luna, o la movilización de la Segunda Guerra Mundial" y que los consumidores no pueden confiar en que las compañías

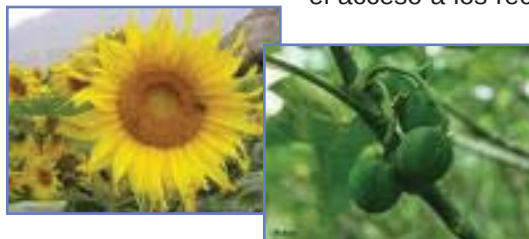
por sí solas adopten las medidas y las inversiones correctas. "El mercado se está moviendo en varios de estos temas pero a un ritmo determinado por el riesgo y la conciencia pública", dijo al periodismo. "El carácter de este problema es tan grande y difícil e insume tanto tiempo que tenemos que alejarnos del negocio habitual y movernos hacia un programa drástico, sino no vamos a poder remplazar o ahorrar los volúmenes necesarios". Dijo que los gobiernos probablemente tomen diferentes posturas porque algunos son menos autosuficientes que otros, lo que los pone en mayor riesgo de fracasos económicos.

Los ejecutivos de compañías petroleras generalmente, han minimizado la teoría del pico del petróleo, diciendo que hay muchos recursos en el subsuelo. Al mismo tiempo, ejecutivos como el vicepresidente de Chevron Corp., Peter Robertson, han señalado escasez de equipamiento y mano de obra experta, y restricciones en el acceso a los recursos en algunos países.

"No es que no haya ahí, pero convertirlo de un recurso a una reserva y de una reserva a capacidad productiva es un proceso muy lento", dijo a los reporteros en la conferencia Sadad Ibrahim al-Husseini, ex vicepresidente ejecutivo de Saudi ARAMCO, el mayor exportador mundial de petróleo. "No

hay motivo de pánico si se tiene una estrategia, pero si se deja al mercado la decisión, tendremos estas alzas y caídas que repercuten en la economía", dijo al-Husseini. "Conseguir la estrategia correcta significa empezar temprano".

Usando como modelo los 48 estados "inferiores" (1) de EEUU, el estudio de Hirsch basó sus cálculos en un decrecimiento anual del 2 % en la producción mundial, una vez alcanzado el pico, lo que lleva a una gran escasez global 20 años después. Y dice que la declinación de los campos petrolíferos puede ser más rápida.



Combustibles alternativos

*Consultores de negocios. Publicado en Londres-. 20-09-2006.
(1) Todos los estados de EEUU, con excepción de Alaska y Hawái - NdT
Traducción del Infomoren. Extractado de Movimiento Por La Recuperación De La Energía Nacional Orientadora, Boletín Nº 172, 12 de octubre de 2006.

Más Sobre El Mutún:

LA TRANSNACIONAL SE LLEVA LA PARTE DEL LEÓN

● Jaime R. Rodríguez Cuevas - CODEPANAL
Ingeniero Mecánico UMSA, SIB RNI 2223

Con un sólido manejo matemático, no por ello complicado, nuestro invitado, realiza los cálculos correspondientes a toda la potencialidad de la explotación minera en el Mutún, cifras que una vez más muestran lo clásico de los contratos con las empresas transnacionales, ellas se llevan la parte del león y punto.

El posible convenio con la empresa Jindal Steel and Power de la India, estipula una inversión inicial de \$us 200 millones y posteriormente, en un plazo de ocho años, de \$us 2.300 millones totalizando una inversión de 2.500 millones de dólares. Respecto del empleo, se comenzaría con unos 1.500 puestos de trabajo y al final se tendrían unos 10.000.



Al cabo de los ocho años, esta empresa estaría produciendo anualmente la siguiente cantidad de toneladas por año:

Diversos productos de acero.	1,7 x 10 ⁶ tons/año	9,60 %
Arrabio	6,0 x 10 ⁶ tons/año	33,90 %
Pellets.	10,0 x 10 ⁶ tons/año	56,50 %
	17,7 x 10 ⁶ tons/año	100,00 %

El Estado boliviano adjudica al beneficiario la explotación de la mitad del yacimiento, unos 20.000 millones de toneladas de mineral de hierro (20.000 x 106 tons), por un plazo de 40 años.

El Mutún es uno de los yacimientos de hierro mas grandes del mundo con 40.000 millones de toneladas de mineral de hierro (40.000 x 106 tons) con una ley de 50 %, más unos 10.000 millones de toneladas de manganeso (10.000 x 106 tons) y la posibilidad de que existan otros minerales valiosos cuya cuantificación no se conoce aun.

Respecto de los planes de producción, todos los productos se obtienen a partir del arrabio, toda la producción comprendería un total de 17,7 millones de toneladas de arrabio por año, de las cuales se derivarían el acero y los pellets.

Suponiendo que durante el primer año se produzca un millón de toneladas de productos diversos y a los ocho se llegue al total de los 17,7 millones de toneladas por año, admitiendo un crecimiento en progresión aritmética, tendríamos que la producción total durante los ocho primeros años sería:

$$S = \frac{a + b}{2} \cdot n$$

donde: a = producción del primer año.
b = producción durante el ultimo año.
n = número de años.

$$S_8 = \frac{(1,0 + 17,7) (10^6 \text{ tons/año})}{2} \cdot 8 (\text{años}) = \frac{18,7}{2} \cdot 8 (10^6 \text{ tons})$$

$$S_8 = 74,8 \times 10^6 \text{ tons (Productos diversos).}$$

Se considera que la producción se estabilizará en 17,7 millones de toneladas por año en el plazo restante de los 32 años siguientes. En este lapso el total de productos sería de:

$$S_{32} = 17,7 (106 \text{ tons/año}) \times 32 (\text{años}) = 566,4 \times 106 \text{ toneladas en productos diversos.}$$

$$S_{32} = 566,4 \times 106 \text{ tons (Productos diversos).}$$

y durante los 40 años que duraría la concesión

$$S_{40} = 641,2 \times 106 \text{ tons (Productos diversos).}$$

Considerando que de una tonelada de mineral se llegan a obtener poco más de 360 kg de metal de hierro, asimilables al peso de los productos diversos:

$$\text{Min Fe}_{40} = \frac{641,2 \times 10^6 \text{ tons}}{0,36} = \underline{\underline{1.781,11 \times 10^6 \text{ tons}}}$$

se llegaría a procesar, durante los 40 años, un total de 1.781,11 millones de toneladas de mineral (1.781,11 x 106 tons), quedando un resto -respecto de los 20.000 x 106 tons de mineral de hierro concedidos- de **18.218,89 millones de toneladas de mineral sin procesar (18.218,89 x 106 tons)**, equivalentes al 91,09 de la concesión. ¿Qué hará la Jindal Steel and Power con este excedente sin procesar en "sus" concesiones?. Posiblemente sean sacadas del país -como mineral de hierro- con destino a otros sitios del planeta, con el fin de crear reservas estratégicas como hizo Estados Unidos de América durante la segunda guerra mundial, cuando fueron exportadas al exterior del país millones de toneladas de mineral de estaño, las cuales fueron almacenadas en ese país y posteriormente se ofertaron en el mercado para rebajar el precio internacional del estaño.

CÁLCULO DE INGRESOS

El Presidente Evo Morales, en declaraciones públicas, sostuvo que, provenientes de la venta de los productos elaborados en el Mutún, el país recibiría unos 200 millones de dólares anuales (200 x 106 \$us/año), correspondientes al 50 % de su participación, monto ínfimo, como se demostrará a continuación:

La concesión contempla un total de 20.000 millones de toneladas (20.000 x 106 tons 20.000'000.000 tons). Actualmente el precio internacional del mineral con una ley del 50%, es de 80 \$us/ton, el valor de esta cantidad de mineral alcanza la suma de un billón seiscientos mil millones (en la nomenclatura española) de dólares, 1'600.000' 000 000 \$us, 1'600.000 x 106 \$us.

Considerando un precio de 1.000 \$us/ton-acero y 500 \$us/ton-arrabio y pellets, tenemos:

Ingresos por venta y utilidades brutas

En los primeros ocho años :

S₈ = 74,8 x 10⁶ tons (Productos diversos).

Diversos productos de acero.	7,18 x 10 ⁶ tons	9,60 %
Arrabio	25,36 x 10 ⁶ tons	33,90 %
Pellets.	42,26 x 10 ⁶ tons	56,50 %
	74,80 x 10⁶ tons	100,00 %

Ingresos por ventas₈:

Productos de acero: 7,18 x 10 ⁶ tons x 1.000 \$us/ton	7.180 x 10 ⁶ \$us ₈
Arrabio: 25,36 x 10 ⁶ tons x 500 \$us/ton	12.680 x 10 ⁶ \$us ₈
Pellets: 42,26 x 10 ⁶ tons x 500 \$us/ton	21.130 x 10 ⁶ \$us ₈
TOTAL₈	40.990 x 10⁶ \$us₈

Costos de producción₈, 40 % **16.396 x 10⁶ \$us₈**

Utilidades brutas por ventas₈: **24.594 x 10⁶ \$us₈**

En los restantes treinta y dos años :

S₃₂ = 566,4 x 10⁶ tons (Productos diversos).

Diversos productos de acero.	54,37 x 10 ⁶ tons	9,60 %
Arrabio	192,01 x 10 ⁶ tons	33,90 %
Pellets.	320,02 x 10 ⁶ tons	56,50 %
	566,40 x 10⁶ tons	100,00 %

Ingresos por ventas₃₂:

Productos de acero: 54,37x 10 ⁶ tons x 1.000 \$us/ton	54.370 x 10 ⁶ \$us ₃₂
Arrabio: 192,01 x 10 ⁶ tons x 500 \$us/ton	96.005 x 10 ⁶ \$us ₃₂
Pellets: 320,02 x 10 ⁶ tons x 500 \$us/ton	160.010 x 10 ⁶ \$us ₃₂
TOTAL₃₂	310.385 x 10⁶ \$us₃₂

Costos de producción₃₂, 40 % **124.154 x 10⁶ \$us₃₂**

Utilidades brutas por ventas₃₂: **186.231 x 10⁶ \$us₃₂**

En los cuarenta años de vigencia del contrato :

S₄₀ = 641,2 x 10⁶ tons (Productos diversos).

Diversos productos de acero.	61,55 x 10 ⁶ tons	9,60 %
Arrabio	217,37 x 10 ⁶ tons	33,90 %
Pellets.	362,28 x 10 ⁶ tons	56,50 %
	641,20 x 10⁶ tons	100,00 %

Ingresos por ventas₄₀:

PARTICIPACIÓN BOLIVIANA EN 40 AÑOS.

Por declaraciones de funcionarios de gobierno ya comentadas, el Estado boliviano llegaría a percibir 200 millones de dólares anuales desde el primer año (200 x 106 \$us/año), y un monto igual la empresa concesionaria. En los 40 años tendríamos:

Participación estimada para el TGN₄₀:

200 x 10⁶ \$us/año x 40 años = 8.000 x 10⁶ \$us₄₀

"Inversión" en Bolivia: 2.300 x 10⁶ \$us.

Valor agregado estimado (30 % de los costos)₄₀: 42.165 x 10⁶ \$us₄₀.

Beneficios totales para el país₄₀: **52.465 x 10⁶ \$us₄₀.**

Beneficios para la concesionaria.

Utilidad bruta para la empresa concesionaria₄₀:

Utilidades brutas por ventas₄₀ – participación TGN₄₀

210.825 x 10⁶ \$us₄₀ - 8.000 x 10⁶ \$us₄₀ = **202.825 x 10⁶ \$us₄₀**

Las cifras anteriores muestran lo clásico de los contratos con las empresas transnacionales, ellas se llevan la parte del león y punto. Sin embargo, quedan dos puntos por aclarar correspondientes a las declaraciones oficiales:

I. ¿De dónde salió la cifra de 200 millones de dólares anuales (200 x 106 \$us/año) como participación boliviana en los ingresos por ventas?

II. ¿De dónde salió la afirmación que Jindal Steel and Power y el Estado boliviano compartirían los beneficios 50 y 50 %?

Y aún queda una tercera interrogante ¿Qué hará Jindal Steel and Power con las 18.218,89 millones de toneladas de mineral sin procesar (18.218,89 x 106 tons)? ¿Las venderá como mineral de hierro? Recordemos que el valor potencial de esos millones de toneladas no procesados, al precio de 80 % US/ton (ley del 59 %) alcanza a:

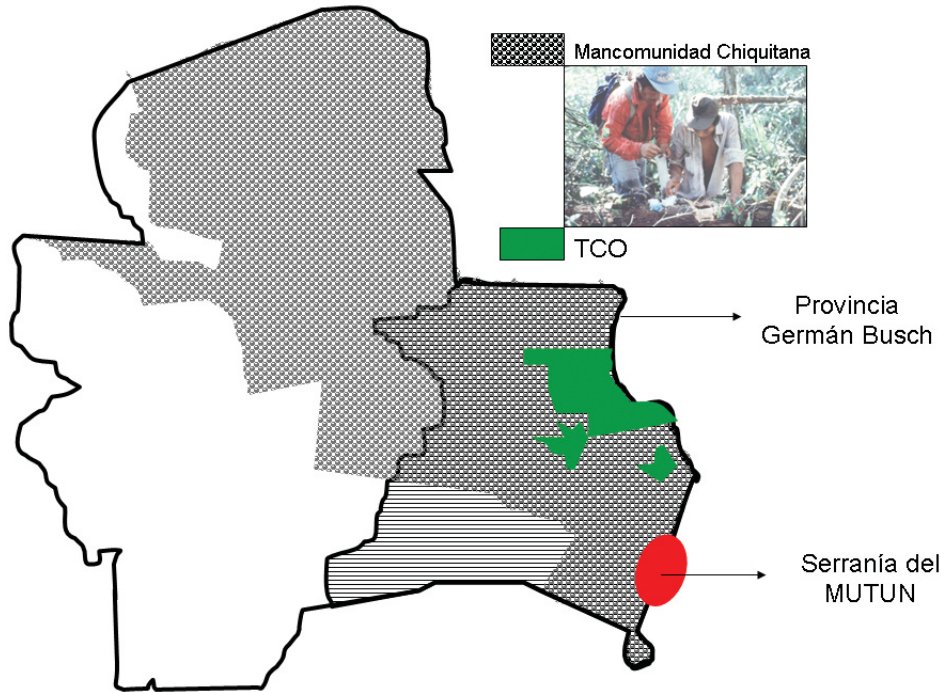
18.218,89 x 106 tons x 80 \$us/ton = 1'457.519,2 x 106 \$us 1,46 x 1012 \$us =

= 1,46 billones de dólares (En la nomenclatura española)

Cálculo del consumo de gas

De acuerdo a estudios elaborados sobre esta materia, se tiene conocimiento de que, para producir una tonelada de arrabio, se necesitan 25.000 pies cúbicos de gas natural (1 ton arrabio/25.000 pies³ GN). Para el acero se parte del arrabio y en el proceso de transformación al acero se requieren 3.100 pies cúbicos de gas

A juzgar por los cálculos realizados la operación no sería favorable para los intereses del Estado boliviano



(140.550 x 106 \$us40).

Últimas informaciones señalan que a esta empresa se le venderá el millar de pies cúbicos de gas natural a un precio de 2,50 \$us/1000 pies³, con ello el costo del gas durante los 40 años que dure el contrato sería de 40.550 millones de dólares (40.550 x 106 \$us). Ésta sería una especie de "subvención" a la empresa por un valor similar, cuyo valor anual alcanzaría a:

$$40.550 \times 106 \text{ $us} / 40 \text{ años} = \mathbf{1.013,75 \times 106 \text{ $us/año.}}$$

Es decir, una subvención anual de 1.014 millones de dólares en números redondos (1.014 x 106 \$us/año). Si, como dicen las declaraciones oficiales, la participación del Estado boliviano llegaría a 200 millones de dólares anuales (200 x 106 \$us/año), el déficit neto para los bolivianos sería de 814 millones de dólares anuales (814 x 106

natural.

Para una producción de 641,20 millones de toneladas de arrabio en 40 años se requieren.

$$\begin{aligned} 641,20 \times 106 \text{ tons arrabio} \times 25.000 \text{ pies}^3 \text{ GN/ton arrabio} &= \\ 16'030.000 \times 106 \text{ pies}^3 \text{ GN} &= \\ = \mathbf{16,03 \times 1012 \text{ pies}^3 \text{ GN} = 16,03 \text{ billones de gas natural}} \end{aligned} \text{ (En la nomenclatura española).}$$

Para la producción de 61,55 millones de toneladas de acero, en los 40 años:

$$\begin{aligned} 61,55 \times 106 \text{ tons acero} \times 3.100 \text{ pies}^3 \text{ GN/ton acero} &= 190.800 \times 106 \text{ pies}^3 \text{ GN} = \\ = \mathbf{0,1908 \times 1012 \text{ pies}^3 \text{ GN} = 0,1908 \text{ billones de pies cúbicos de gas natural}} \end{aligned} \text{ (En la nomenclatura española).}$$

Sumando ambas cantidades, se tiene un total de:

$$= 16,22 \times 1012 \text{ pies}^3 \text{ GN} = \mathbf{16,22 \text{ billones de pies cúbicos de gas natural}} \text{ (En la nomenclatura española).}$$

COSTO DEL GAS

Considerando el precio de venta a la República Argentina de 5 \$us/1000 pies³ este volumen de GN tendría un valor de:

$$16,22 \times 1012 \text{ pies}^3 \text{ GN} \times 5 \text{ $us/1000 p}^3 \text{ GN} = 81,1 \times 1012 \text{ $us/1000} =$$

$$= \mathbf{81.100 \times 106 \text{ $us} = 81.100 \text{ millones de dólares.}}$$

Este monto significa el 57,7 % del costo de producción

\$us/año).



A juzgar por los cálculos realizados la operación no sería favorable para los intereses del Estado boliviano. Algo más, para una inversión total de 2.300 millones de dólares (2.330 x 106 \$us) los beneficios para la empresa son exagerados.

OBSERVAN EL PROYECTO DE LEY DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS DE SANTA CRUZ

● Departamento de Comunicación de CENDA

La preparación de esta Ley, a punto de ser aprobada por el Parlamento Nacional, se da en el contexto de la Asamblea Constituyente, espacio en el cual según las organizaciones sociales del país, deben discutirse los mecanismos de protección y uso de los recursos naturales, especialmente del agua que en los últimos años, por su escasez se ha convertido en un recurso estratégico de los países y un "derecho humano y de salud pública" tal como reclaman los pueblos del mundo.

El parlamento nacional, según información proporcionada por representantes de organizaciones sociales, habría aprobado en la cámara de diputados un Proyecto de Ley del Servicio Departamental de Manejo Integrado de Cuencas de Santa Cruz (SEDEMIC - SCZ) que establece que el SEDEMIC - SC (Art 1) "en calidad de persona jurídica de derecho público descentralizada, depende de la Prefectura del Departamento de Santa Cruz", y "cuenta con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, técnica y financiera (Art. 2).

La preparación de esta Ley, a punto de ser aprobada por el Parlamento Nacional, se da en el contexto de la Asamblea Constituyente, espacio en el cual según las organizaciones sociales del país, deben discutirse los mecanismos de protección y uso de los recursos naturales, especialmente del agua que en los últimos años, por su escasez se ha convertido en un recurso estratégico de los países y un "derecho humano y de salud pública" tal como reclaman los pueblos del mundo.

"Nos sorprendimos las organizaciones sociales e instituciones, quienes estamos involucrados en este proceso, de un proyecto de ley que el gobierno está impulsando solamente para el departamento de Santa Cruz; y este proyecto de ley está relacionado con lo que son el Servicio Departamental de Manejo Integral de Cuencas de Santa Cruz. Esta es una cuenca para todo el departamento de Santa Cruz. Esta ley le da toda la autoridad autonómica, administrativa, financiera a las entidades creadas por ley, en este caso a la prefectura del departamento, comunidades y municipios, que están en toda la cuenca de Santa Cruz, y uno a la sociedad civil", dijo Freddy Mamani del FRUTCAS - Potosí.

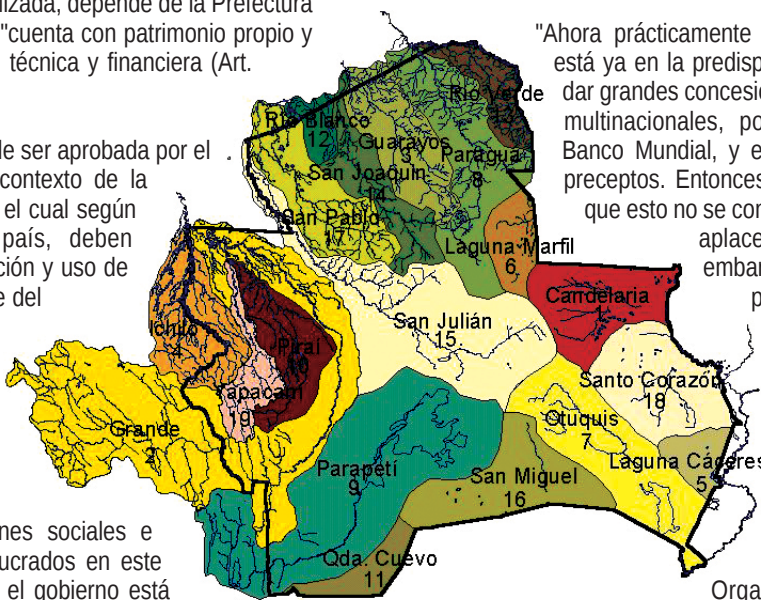
La citada Ley en su Art. 8 se refiere a los componentes del SEDEMIC - SC teniendo al Prefecto del Departamento en "calidad de Presidente nato del Directorio del SEDEMIC - SC, en representación de la Prefectura del departamento". Señala también que habrá un "delegado de la sociedad civil organizada", cargo que "con seguridad será representado por el comité cívico de Santa Cruz, dejando inclusive de lado a las organizaciones que por años han estado peleando por la defensa de los recursos naturales, fundamentalmente el tema del agua, que en este caso involucra a todos", dijo Freddy Mamani.

El Ministro de Aguas Abel Mamani, ante la solicitud del Presidente de la República, dio un informe positivo respecto a esta Ley en fecha 31 de marzo del presente año.

"Ahora prácticamente el prefecto de santa Cruz está ya en la predisposición de mercantilizar, de dar grandes concesiones de estos recursos a las multinacionales, porque es un mandato del Banco Mundial, y ellos cumplen fielmente sus preceptos. Entonces es un error garrafal, ojalá que esto no se consolide en el Senado, que se aplaque este proyecto. Pero sin embargo yo pienso que la misma población va a censurar a los mismos parlamentarios, al mismo Ministro de Aguas", dijo Carlos Rojas, representante de organizaciones de base de El Alto.

Por su parte, en el Encuentro Nacional de Organizaciones Indígenas,

Originarias, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia, realizado en la ciudad de Sucre los días 25 y 26 de septiembre, las organizaciones decidieron exigir al Senado Nacional no viabilizar esta Ley aprobada en la Cámara de Diputados, pues ha sido elaborada en forma inconsulta con las organizaciones sociales, y "por constituirse en un atentado a la Constitución, a las leyes vigentes y al manejo nacional de los recursos naturales". Dicen además que "cualquier proyecto de Ley sobre el agua en general y manejo de cuencas en particular tenga que ser discutido y trabajado con las organizaciones sociales".



¿LA NUEVA BARRICADA DE LA MEDIA LUNA?

● PetroPress, con datos de El Pregón de Jujuy

Controvertidas conclusiones de la IX Reunión ordinaria de la Zona de Integración del Centro Oeste Sudamericano (Zicosur) en Santa Cruz de la Sierra, obligan a pensar seriamente sobre qué se pretende con el impulso de un área de comercio libre al margen de las políticas de los gobiernos centrales, casualmente de tendencia izquierdista, de Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay. Al parecer, se busca crear una especie de isla neoliberal sudamericana.

El pasado 25 y 26 de septiembre se llevó adelante la IX Reunión ordinaria de la Zona de Integración del Centro Oeste Sudamericano (Zicosur) en Santa Cruz de la Sierra. Esta organización que congrega a gobernadores, prefectos e intendentes del norte argentino y chileno, el Sur de Bolivia, además de Paraguay y el extremo occidental brasileño, asume como objetivo principal "lograr la inserción de la subregión en el contexto internacional desde el punto de vista competitivo, desarrollando el comercio exterior con los mercados internacionales mediante la articulación de ejes de comunicación, así como también promover la integración social y cultural, como mecanismo para lograr el desarrollo económico-social de las regiones que la integran", pero, ¿verdad realmente pretende el impulso de un área de comercio libre al margen de las políticas de los gobiernos centrales, casualmente, de tendencia izquierdista de Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay, creando una especie de isla neoliberal sudamericana?

Integrantes de Zicosur

La Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur está conformada por los gobernadores de las provincias argentinas de Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, Misiones, Salta, Santiago del Estero y Tucumán; los prefectos de Chuquisaca, Cochabamba, Tarija y Santa Cruz en Bolivia; el Gobernador del Estado de Mato Grosso do Sul en Brasil; los representantes de la Región I de Tarapacá y Región II de Antofagasta en Chile y los departamentos de Alto Paraguay, Alto Paraná, Amambay, Boquerón, Caaguazú, Caazapá, Canindeyú, Central, Concepción, Cordillera, Guairá, Itapúa, Misiones, Ñeembucú, Paraguari, Presidente Hayes y San Pedro en Paraguay.

Precisamente en esta reunión, que ahora preside el Prefecto Cruceño Rubén Armando Costas Aguilera y que concretó varias reuniones cerradas entre Gobernadores, Prefectos e Intendentes y los siguientes Organismos Internacionales: CRPM, PNUD, BID, FONPLATA, CAF y el IIRSA, se firmó la Declaración de Santa Cruz que pone énfasis en la necesidad de fortalecer la integración energética desarrollando políticas, iniciativas y

gestiones públicas urgentes para facilitar la integración energética entre esas regiones y países.

El documento en cuestión fue rubricado por el Prefecto de Tarija, Mario Cossío, el gobernador interino de Jujuy, Walter Barrionuevo, su colega de Salta, Walter Wayar, a los que se sumaron los gobernadores paraguayos de Boquerón, David Sawatzky, el de Presidente Hayes, Isidro Rousillon y el de Alto Paraguay, Erasmo Rodríguez. También firmaron el alcalde de Iquique, Jorge Soria, el intendente de Mariscal Estigarribia, Hermann Ratzlaff y los secretarios de relaciones institucionales e internacionales de Salta, Roque Mascarello y Roberto Ibarguren, respectivamente.



Se establece en el documento, que Argentina, Bolivia, Paraguay, Chile y Brasil trabajarán en la conformación de asociaciones estratégicas con los sectores privados nacionales e internacionales para promover la integración regional y externa en los sectores estratégicos de producción e industrialización energética.

También acordaron crear las condiciones políticas e institucionales necesarias para garantizar la seguridad jurídica de las inversiones nacionales y extranjeras en el sector energético. Agrega el documento que esas inversiones se tienen que ejecutar en el marco de las normas nacionales. Así mismo las autoridades firmantes se comprometen a facilitar el tránsito de energía por el territorio de sus regiones.

En la IX Reunión Extraordinaria de la Zona de Integración Centro Oeste de América del Sur (ZICOSUR), sus miembros aceptaron la incorporación de dos nuevos participantes. Se trata del departamento de Oruro ubicado en el altiplano occidente de Bolivia y la provincia argentina de Santiago del Estero.

Los firmantes de la declaración ratificaron la determinación de establecer acciones conjuntas para la consolidación de los proyectos viales, ferroviarios, fluviales y rutas aéreas, de la Zona del Centro Oeste Sudamericano (ZICOSUR), destinados a consolidar el Corredor



Bioceánico Central impulsando la conclusión del mismo a la brevedad posible.

Apuntan que las obras multimodales impulsarán de manera definitiva el desarrollo económico y social de estas naciones, así como la integración socioeconómica de nuestros pueblos. En ese contexto valoran la inauguración oficial del Paso de Jama y Sico, en territorio argentino.

En el ámbito comercial y cultural, los declarantes acordaron promover el intercambio de las manifestaciones culturales de sus pueblos. Agregan que la complementación económica y comercial es importante para el establecimiento de mecanismos de intercambio de productos, servicios y telecomunicaciones, en el marco de los intereses de las economías de sus regiones. También acordaron facilitar las acciones necesarias para favorecer el tránsito de las personas, bienes y servicios como acción conjunta en el proceso de integración en todos los campos.

En el campo del turismo 'La Declaración de Santa Cruz', alienta la integración y desarrollo turístico, intercambiando y complementando la acción de esa industria, a través de los organismos

Visto en sí mismo, el "boom" actual por la Integración de la Región, puede ser identificado como un aporte fundamental al desarrollo nacional y regional. Sin embargo, si nos detenemos en un análisis más detallado, descubrimos que no es otra cosa que la arremetida de los grandes capitales, privados y transnacionales, para consolidar sus intereses en la "mercantilización en la región", a través de la fragmentación de la propiedad de los recursos estratégicos, en detrimento de los intereses de pueblos y naciones.

gubernamentales y regionales, públicos y privados, en las comunidades de la región, de Europa, Asia y América del Norte. Así mismo, acordaron producir y difundir materiales ilustrativos y educativos de los ricos recursos paisajísticos y culturales, destinados a incrementar el flujo de turistas (en condiciones favorables) que garantice el aprovechamiento de las potencialidades turísticas de las regiones involucradas.

la provincia de Salta doctor Juan Carlos Romero y el prefecto de Santa Cruz de la Sierra, Rubén Armando Costas Aguilera respectivamente, solicitando a los gobiernos centrales de Argentina, Paraguay, Chile, Bolivia y Brasil entendimiento sobre autonomías y descentralización.

¿Acaso los prefectos de Santa Cruz y de Tarija desconocen la normativa Boliviana?, ¿Bolivia no es acaso un Estado Unitario?.

Recordemos que las regiones autónomas todavía no tienen un reglamento de competencias que les permita firmar acuerdos sobre sectores estratégicos de producción e industrialización energética regional, pues estas políticas deben sostenerse aún en estrategias nacionales. Hace tan sólo unos 3 meses el gobierno central viene socializando su llamado Plan Nacional de Desarrollo "Bolivia, para vivir bien", (que no contempla la tuición de las prefecturas para la firma de tratados respecto a los recursos naturales) ¿será que ambas autoridades han leído el contenido de la misma? Bajo estas interrogantes es que a pesar de ponderar la integración regional que postula el ZICOSUR, no podemos dejar de sopesar las mezquindades partidocráticas que motivaban a la media luna a desentenderse de las políticas nacionales sobre los recursos energéticos del país y promueven acuerdos que firman de viva cuenta cual si se tratara de gobiernos federados. ¡Vale la pena poner ojo al charque!



Foto de Ruben Costas

El actual presidente de ZICOSUR, Ruben Costas Aguilera pidió "dejar de lado las mezquindades y chantajismos cuando debemos vender nuestras riquezas naturales a nuestros países hermanos. ZICOSUR estará en el nudo que unirá el Pacífico con el Atlántico".

En su último párrafo opinó sobre "los buenos negocios que también hacen a la integración entre nuestras regiones hermanas, somos el producto de la descentralización de las grandes capitales y vamos hacia las autonomías. ZICOSUR estará en el corazón de América", proclamó.

Fuente:
corrientesaldia.com.ar

Declaración Parlamentaria

EL PARLAMENTO EUROPEO NO HA EXPRESADO APOYO A LOS SECTORES PRIVILEGIADOS DE BOLIVIA*

Varios periódicos de Bolivia publicaron el 11 de Octubre noticias según las cuales el Parlamento europeo apoyaría las demandas del Comité Cívico de Santa Cruz. Esta noticia es errónea y debe ser desmentida, porque tiene como único objetivo intentar desestabilizar a un Gobierno electo democráticamente por la gran mayoría de los bolivianos.

Las declaraciones hechas por un diputado español en el marco de una conversación en un café de Madrid, y que han sido publicadas en Bolivia, no comprometen sino a él mismo y su partido, pero de ninguna manera pueden ser interpretadas como representativas de la posición del Parlamento europeo.

Contrario a lo expresado en estos días por varios medios de comunicación de Bolivia, el Parlamento europeo, por medio de resoluciones adoptadas por amplia mayoría ha defendido "el orden

constitucional de Bolivia", ha reconocido "la necesidad de democratizar el sistema político de Bolivia en particular para los indios", y ha expresado su esperanza "de que los recursos naturales del país, en particular los recursos energéticos, contribuyan al desarrollo de Bolivia y al bienestar de sus habitantes".

Estas son posturas muy alejadas de las tomas de posiciones de los grandes latifundistas de la ciudad de Santa Cruz o por representantes de compañías transnacionales que se oponen a las necesarias reformas anunciadas por el presidente Evo Morales Ayma en su campaña electoral.

Los poderosos, bien se sabe, intentan desestabilizar la democracia boliviana, con la esperanza de escapar a la debida aplicación de la ley, y de bloquear la necesaria democratización política y económica de Bolivia.

* Parlamento europeo, Bruselas,
el 16 de Octubre de 2006

SE FUE ANDRÉS SOLIZ RADA Y EL NEOLIBERALISMO BATE PALMAS

● Carlos Carvajal Naja - CODEPANAL

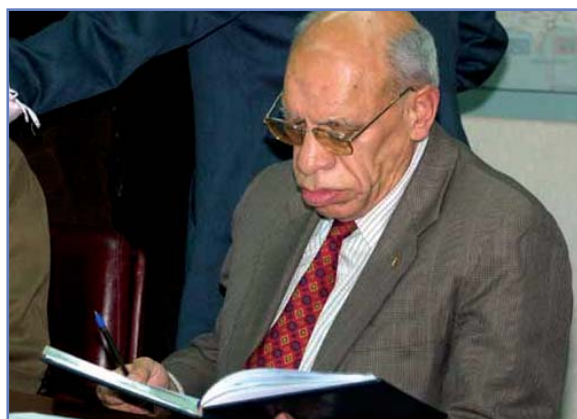
Nuestro invitado, haciendo un reconocimiento al ex Ministro de Hidrocarburos y Energía, pone el "dedo en la llaga", respecto a las contradicciones e incoherencias del gobierno en la relación que mantiene con sus colaboradores y las actitudes que asumen los mismos.

Causa indignación el escuchar a representantes de PODEMOS "reconocer" las virtudes y capacidad de Andrés Soliz Rada, endilgando a la "incoherencia del MAS" su alejamiento del Ministerio de hidrocarburos, cuando en el fondo están felices de "haberse librado" de semejante incordio. Esa felicidad, la comparten las transnacionales, la oligarquía petrolatfundista, sus operadores como los comités cívicos y algunos prefectos.

Pero también molestan las continuas e innecesarias "metidas de pata" del gobierno, particularmente del entorno palaciego. Parte de esas "metidas de pata" se han dado en el ámbito de los hidrocarburos, en YPFB con una defensa a ultranza e innecesaria a todas luces de Jorge Alvarado; también se han dado en la supertintendencia de hidrocarburos en el enfrentamiento con dos superintendentes, primero Sainz y luego Berríos, habiendo quedado en evidencia el motivo principal de tal enfrentamiento: la protección abusiva e injustificada de una funcionaria incapaz, con imposiciones que vulneran las atribuciones de funcionarios jerárquicos. Todo ello culmina con otra torpeza, la desautorización grosera al ex ministro de hidrocarburos Andrés Soliz Rada, la cual parte de las declaraciones del propio Evo Morales sobre la existencia de "... varios sustitutos..." para tal funcionario, tratando de minimizar la relevancia del ciudadano

renunciante.

Otro detalle, no menos preocupante, es que algunos miembros del entorno palaciego, incluyendo al propio vicepresidente de la República, se consideran -aparentemente- superdotados, sabios y capaces en todos los campos del saber y de la gestión gubernamental, por ello consideran que ningún asunto puede ser resuelto sin su presencia, trátase de la Constituyente, de la educación, de las negociaciones sobre el precio de hidrocarburos o del sexo de los ángeles.



Compañero Andrés, esperamos encontrarte, una vez más, reincorporado a las trincheras de la lucha por el rescate de la Patria.

Carta de renuncia de Andrés Soliz Rada

La Paz, 15 de septiembre de 2006

Señor:

Don Evo Morales Ayma
Presidente Constitucional de la República
Presente.-

Ref.: Renuncia irrevocable

Excelentísimo señor Presidente:

El 17 de mayo pasado hice saber a su persona la urgencia que tengo de alejarme del gabinete por razones personales. En esa oportunidad, a pedido suyo y del señor Vicepresidente Alvaro García Linera, acepté mantenerme en el cargo de Ministro de Hidrocarburos y Energía por un tiempo adicional. Considero que ese lapso se ha cumplido, razón por la que presento mi renuncia irrevocable.

Aprovecho la oportunidad para dejar constancia del patriotismo con que dirige los destinos del país, razón por la que siento agradecimiento por haberme permitido acompañarlo en la histórica nacionalización del gas y del petróleo, del primero de mayo pasado.

Es el momento de recordar que la nacionalización impulsó de forma decisiva el proceso de recuperación de la dignidad y autoestima de nuestro pueblo que las políticas neoliberales y racistas pretendieron aplastar de manera definitiva. Gracias a la nacionalización, el país ha recuperado alrededor de 200.000 millones de dólares en reservas de gas y petróleo, cuyo valor pretendían anotar las compañías petroleras en las bolsas de valores como si fueran suyas.

Si bien no logramos incluir en el decreto del primero de mayo la expropiación de las acciones necesarias de Chaco, Andina y Transredes, a fin de que YPFB controle de inmediato el 50 más uno del paquete accionario de las mismas, conseguimos, por lo menos, que la empresa estatal esté representada, aunque minoritariamente, por ahora, en sus directorios, después que las acciones que estaban en poder de las AFP's fueran trasferidas a Yacimientos.

La Resolución Ministerial 202/2006, de 25 de agosto pasado, obligó a Petrobras, Andina y Repsol a pagar 32 millones de dólares mensuales, en cumplimiento del artículo cuarto del decreto de nacionalización, que dispone la participación del 32% adicional por la explotación de los megacampos Sábalo y San Alberto. Por ese concepto, YPFB ha recaudado 64 millones de dólares y en próximos meses contará con otros 96 millones.

Como lo dispone el Decreto de Nacionalización, el Ministerio organizó, con total transparencia, las auditorías a las compañías petroleras que operan en el país, cuyos resultados permitirán a YPFB firmar nuevos contratos en condiciones ventajosas.

En el convenio de venta de gas a la Argentina, conseguimos que el vecino país se comprometa a construir, mediante un crédito preferencial, una planta separadora de líquidos en Yacuiba, de propiedad de Bolivia, que debe procesar la totalidad del gas vendido al vecino país, la que entrará en funcionamiento el momento en que se amplíen los volúmenes de exportación pertinentes. Ahora Bolivia debe autorizar a la Argentina sus futuras exportaciones de gas a terceros países.

El Ministerio ha terminado el anteproyecto de ley de reorganización integral de YPFB, que en próximos días será remitido al Congreso de la República. También se halla a punto de concluir el Balance Energético Nacional, que había dejado de elaborarse desde 1996. Se ha conseguido, asimismo, la designación del directorio de la entidad petrolera estatal, que debe conducir la empresa.

Nada de lo aquí mencionado hubiera podido lograrse sin la lucha heroica de nuestro pueblo y de los movimientos sociales que el 17 de octubre de 2003, cambiaron nuestra historia, al expulsar a los principales políticos neoliberales que tanto daño causaron a Bolivia y que fueron aplastados con su victoria electoral del 18 de diciembre pasado.

En la oportunidad, hago extensivo mi agradecimiento al Vicepresidente Alvaro García Linera, a los hombres y mujeres que integran su gabinete, así como a dirigentes y parlamentarios que respaldan el proceso revolucionario, de cuya entrega y sacrificio he sido testigo. Finalmente, manifiesto mi gratitud a las personas leales que trabajaron conmigo en el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, con cuya dedicación y amistad conté en todo momento.

Reciba, compañero y hermano Presidente, mi abrazo fraterno.

Andrés Solíz Rada

2006-09-15

Fuente: <http://www.hoybolivia.com/news.php?seccion=73&d3=39769>

Las auditorias a 56 campos petroleros serán concluidas entre octubre y noviembre del presente año.

Recta final de las auditorias a los campos petroleros

Consulta realizada al Ing. Enrique Mariaca, Responsable de la Unidad Fiscalizadora del ministerio de Hidrocarburos y Coordinador General de las Auditorías

Ante la expectativa del cumplimiento del plazo establecido por el gobierno boliviano para la finalización de las Auditorias a las empresas petroleras que operan en Bolivia, la redacción de Petropress, solicitó al Ing. Enrique Mariaca, una nota explicativa respecto a los avances que han tenido las mismas. Reproducimos a continuación su respuesta.

"El proceso de auditoria que fue establecido por el Gobierno Nacional, mediante el D.S. 28701, de nacionalización de los hidrocarburos, en el Art. 4 numeral III, tiene como objetivo hacer cumplir el derecho propietario del Estado sobre los hidrocarburos, los cuales deben ser entregados en el punto de fiscalización por las empresas productoras al Estado y este, a través de YPFB, los comercializará en los mercados internos y externos. También se determinará el monto real de las inversiones que deben ser racionalmente aplicadas al desarrollo productivo de las reservas de hidrocarburos.

La auditoria evaluará los costos, gastos y la modalidad de amortización de las inversiones, según los casos. Especial interés se tendrá en cuanto a los costos de perforación de pozos de las plantas de separación del gas licuado.

Finalmente se verificará el aporte tributario y medirá la

rentabilidad del proyecto. También se comprobará qué tanto han cumplido las regulaciones de protección al medio ambiente, el respeto al hábitat y disposiciones que garantizan los derechos de los pueblos indígenas originarios.

Pese a que el plazo de los 90 días para las auditorias es muy corto, se están realizando los máximos esfuerzos para un buen desempeño. Las empresas productoras a auditarse son 10 con un total de 56 campos petroleros, seis de ellos son los mega campos profundos de "condensado de gas", y la empresa de transporte de ductos con una extensa red.



Los días 10 y 11 del presente mes de octubre fueron enviados los INFORMES ESPECIALES de las empresas auditoras revisadas por esta coordinadora, en los cuales se resalta aspectos importantes que posibiliten al Sr. Ministro iniciar una ronda de negociaciones de los nuevos

contratos tal como lo establece el DS 28701 del 1ro. de mayo

También está prevista para fin del presente mes, la entrega final de las auditorías excepto las de las empresas Chaco S.A., Andina S.A. y Transredes S.A., cuyos informes serán presentados los primeros 20 días del mes de noviembre."

¿Cuál es su opinión sobre los avances y logros alcanzados por el proceso de nacionalización?

A pocos días de concluir el plazo impuesto por el Decreto Supremo 28701 para efectivizar la nacionalización y específicamente para la migración de contratos, hemos visto conveniente conocer la opinión de los diferentes sectores sociales, que en última instancia son los verdaderos impulsores de la recuperación de nuestros recursos naturales. A continuación le presentamos las opiniones vertidas por los distintos organismos sociales.

Central
Obrera Departamental
Omar Velasco
Secretario General

Es una nacionalización a medias. A la fecha existe incertidumbre, no sabemos si es nacionalizar o convivir con las petroleras.

Nacionalizar es ser dueños de toda la cadena, y acá vemos que no hay mucha diferencia con la estructura de Goni, aunque nos quieren hacer creer lo contrario.

Seguramente les van a dar más plazo a las petroleras, hasta dos meses, como si el gobierno tuviera que rogar a las petroleras para la firma de nuevos contratos.

Pero como Central Obrera Departamental, aún creemos en el 54% de la votación nacional. Todavía no podemos juzgar a menos de un año...todavía hay que esperar para evaluar, ver hasta donde llega el gobierno y su disposición para cambiar. No podemos dejar de tener en cuenta que el gobierno abre una puerta y se encuentra con otro candado que le han dejado los anteriores gobiernos. Entonces por ahora esperamos y apoyamos expectantes.

Federación
Departamental de
Trabajadores de la Educación
Urbana (Cochabamba)
Cecilia Nogales
Secretaría de Relaciones

Nuestro principio es recuperar la propiedad total de los hidrocarburos, lo cual es un proceso largo y difícil. Hay muchos intereses involucrados, intereses de transnacionales que no son fáciles de resolver. No será fácil destrabar las anteriores estructuras del sistema anterior que se mantienen.

Mantenemos nuestro principio, es decir, que los RRNN vuelvan a manos de los bolivianos y como organización social nos movilizaremos para apoyar el proceso, para viabilizarlo contra quienes se opongan a su realización, como podría ser el Senado.

Federación
de Maestros Rurales
Cochabamba
Lourdes Arroyo
Tesorera

Estamos de acuerdo y hemos luchado por nacionalizar. Muchas veces hemos marchado con Evo hasta La Paz... Pero vemos que no están dejando gobernar los neoliberales. Manosean el proceso, la oposición, PODEMOS...así no sabemos dónde vamos a llegar, pues no se puede arreglar todo de la noche a la mañana. Hay que dar un compás de espera de al menos un año. Por ahora no vamos a movilizarnos, queremos paz en el país y no las convulsiones. Estamos apoyando y por ahora no vamos a salir en contra del gobierno que tiene nuestro apoyo incondicional, aunque nuestra federación no ha pedido ni una sola "pega", ni es nuestro interés.

Este año hemos tenido clases normales y se va a terminar como se ha establecido en el calendario escolar.

Colegio
de Abogados
Nelson Zegarra
Secretario Permanente

La norma (Decreto Supremo) es imperativa. Existe obligación de firmar nuevos contratos, pero la renovación de contratos es un tema técnico. La ley sólo viabiliza un acuerdo, cuya regulación pasa por un respeto a la Constitución, lo que significa que deben ser aprobados por el Congreso Nacional. De no ser así, la solución será "política" y no técnica ni legal.

En los hechos, lo único nacionalizado son las acciones de las AFP, que han pasado de las manos de sus administradores en fideicomiso, a las de YPFB. La palabra "nacionalización", le sirve al gobierno políticamente, pero nos preguntamos ¿Nacionalización? ¿De qué?, esto no es nacionalización, sino sólo la modificación de contratos.

Movimiento
Sin Tierra
Moisés Torrez Veizaga

El Movimiento Sin Tierra se encuentra muy alarmado y preocupado por la nacionalización de los hidrocarburos que tanto sacrificio humano y económico ha significado a Bolivia, porque el actual gobierno parece estar retrocediendo en los deseos del pueblo boliviano. La presión que se ejerció para hacer renunciar al Ministro Andrés Solís Rada, siendo él quien se comprometió con el pueblo boliviano para llevar adelante la nacionalización, es una mala señal. Con Solís Rada se buscaba recuperar toda la cadena productiva, industrialización y comercialización para YPFB. Pero cuando Brasil presiona rápidamente el gobierno cambia al ministro por uno más técnico. Para nosotros, el nuevo ministro Villegas no va a completar las políticas necesarias. Para nosotros, el proceso es casi un fracaso (por lo menos hasta el momento) pero si la nacionalización se reencauza y se restituye al ministro Andrés Solís Rada, entonces otra vez vamos a estar contentos con la política hidrocarburífera de este gobierno.

Confederación
Sindical Unica de
Trabajadores Campesinos de
Bolivia (CSUTCB)
Isaac Avalos
Secretario Ejecutivo

Nuestra evaluación del proceso de nacionalización de hidrocarburos es altamente positiva, primero porque con el incremento al 82% de las regalías se han logrado 400 millones de dólares más para el Estado, segundo, porque se ha resuelto el tema del mayoreo, y tercero porque se ha mejorado el precio de venta del gas a la Argentina (ahora le vendemos a 5 dólares el millón de BTU, lo que representa un incremento de más del 40%). Esperamos conseguir lo mismo con Brasil.

Ahora se viene el cambio de los contratos, al que obviamente las petroleras se van a resistir porque quieren seguir ganando igual que antes.

Resumiendo, la medida de nacionalización de hidrocarburos del gobierno de Evo Morales ha tenido un desarrollo positivo estos seis primeros meses.

Federación
de Juntas Vecinales Del
Alto (FEJUVE- El Alto)
Nazario Ramírez
Secretario Ejecutivo

Nosotros creemos que la nacionalización está avanzando, pero para ratificarla es necesario que pase a rango de ley, por eso no ha podido ejecutarse totalmente. El resultado más positivo de estos meses ha sido el incremento en el precio de exportación del gas.

Respecto a las auditorías, éstas deben ser cumplidas inmediatamente. Las petroleras deben cambiar sus contratos, porque no podemos darles más plazos. Han sido suficientes los 180 días.

Lo negativo que hemos visto es que el gobierno no está coordinando con los diferentes sectores sociales que le han apoyado. Esto es preocupante para nosotros, por ejemplo, recientemente como resultado de los ampliados distritales sabemos que no están muy de acuerdo con la conexión del gas domiciliario, hay muy pocos cupos en cada sector. Para salvar estos problemas es necesario que el gobierno coordine con nuestras organizaciones

La versión no oficial de la lección de Huanuni

● Juan José Anaya Giorgis

El colonialismo externo y sus aliados internos, negligencia del gobierno, el gatillo de Goni, son todos argumentos extraídos de los medios de prensa nacional, entre los días 6 y 10 de octubre, para explicar los mortíferos enfrentamientos entre mineros cooperativistas y sindicalizados de Huanuni.

No es fácil reconstruir el desarrollo de aquellos hechos desde una ciudad distante, pero, al parecer, todo comenzó el día miércoles 4 de octubre cuando el vicepresidente no asistió a una reunión a la que había sido citado por los mineros. En su lugar estaban varios ministros y el presidente de COMIBOL.

Entonces los cooperativistas salieron indignados y convocaron a un ampliado de emergencia en la plaza principal, consecuencia de esta ausencia a la que interpretaron "como una burla". Poco después se presentaron los mineros sindicalizados y entre ambos bandos hubo roces y agresiones.

Horas después, ya en la madrugada del jueves, los cooperativistas tomaron el socavón de "Santa Elena" del cerro Posokoni. A partir de ahí comenzó la guerra que duró más de 30 horas y causó 16 muertes y unos 60 heridos, muchos con graves secuelas.

¿Qué contradicciones subyacen tras estos trágicos acontecimientos?

La minería cooperativa existe en el país desde tiempos inmemoriales, pero cobra impulso a partir del cierre de COMIBOL (Corporación Minera Boliviana) en 1985. En aquel entonces el precio de la libra fina de estaño cayó por los suelos (2.55\$ la libra fina), y parte del

ejército de mineros "relocalizados" comenzó a explotar los desmontes o vetas menores de la gran minería, por medio de concesiones adjudicadas.

Para este tipo de grupos, el esfuerzo de acumulación de capital, recae sobre sus propias espaldas, la autoexplotación y vida al borde del hambre, son la norma cotidiana.

Actualmente la minería cooperativa presenta características heterogéneas, y los ingresos de un minero

cooperativista, oscilan entre los 1000 y 6000 bolivianos mensuales, aunque mucho depende de la ley del mineral de la veta que se hallen explotando en ese momento. En general, durante el proceso de explotación, no existen normas de seguridad industrial ni cuidados al medio ambiente.

En síntesis, la minería cooperativa contemporánea de Bolivia, es resultado de las políticas neoliberales de ajuste estructural y la libre iniciativa -quizá única alternativa de vida- de los trabajadores mineros. La auto explotación del trabajo, es el medio para sustituir las deficiencias de una técnica precaria de extracción mineral, como fuente de acumulación para capitales incipientes.

Por otra parte, Huanuni sobrevivió al cierre de las minas, pero prosiguió sus operaciones a niveles bajísimos en relación a sus posibilidades de explotación, y los pocos mineros sindicalizados sobrevivientes de la compañía (todavía estatal), sufrieron de igual forma severas mermas en sus canastas familiares.

Finalmente, en 1999 Huanuni fue entregada a la firma

"ALLIED DEALS PLC" domiciliada en Londres, mediante D.S. 25631 y con el compromiso de invertir 11 millones de dólares en cinco años. Pero al poco tiempo dicha firma decidió deshacerse de Huanuni, y entregó la empresa mediante una operación ilegal a la "RBG RESOURCES". Sin embargo, en mayo de 2002 la RBG se va a la quiebra y las acciones de la compañía pasan a manos del banco inglés "West LB" quien encomienda la liquidación de la firma a la "GRAND THORNTON UK LLP", para

salvaguardar los derechos de los acreedores de la RBG. Sobre este punto, la historia se complica aún más. La COMIBOL, en diciembre de 2002 inició un proceso contra la ALLIED DEALS, por reversión de contrato y pago de daños y perjuicios, ya que esta compañía había enajenado sus acciones sin notificar a la estatal como estaba establecido en el contrato.

Paralelamente al proceso de la COMIBOL, ya a principios de 2006 los mineros cooperativistas firman un contrato



con el liquidador "GRAND THORNTON" para comprar la participación de la "RBG". Ahí, la COMIBOL, comete un gravísimo error al no notificar oportunamente a los cooperativistas, que tal operación era imposible, debido a los procesos pendientes.

Frente a estas acciones de la FERCOMIN Huanuni

Ambos sectores fueron aliados, parte de los múltiples movimientos sociales que acompañaron a Evo Morales en su camino a la Presidencia de la República. Sin embargo, tras este objetivo común, subyacía el conflicto

(Federación Regional de Cooperativas Mineras), los mineros sindicalizados de Huanuni, reforzaron su exigencia por la inmediata nacionalización de la compañía, a partir de lo cual, la contradicción entre ambos sectores por el control de Posokoni comenzó a tomar dimensiones peligrosas.

Ambos sectores fueron aliados, parte de los múltiples movimientos sociales que acompañaron a Evo Morales en su camino a la Presidencia de la República. Sin embargo, tras este objetivo común, subyacía el conflicto. Según datos del INE (Instituto Nacional de Estadística), los precios del estaño en el mercado mundial pasaron a cotizar de 2.17\$ la libra fina en 2003 a 3.79\$ en el 2004, y la cifra ha ido en aumento. Sin duda una diferencia que significa que la minería del estaño vuelve a ser un negocio rentable en Bolivia.

Entre mineros cooperativistas y sindicalizados, existen dos propuestas distintas para gestionar el negocio. Los primeros plantean la gestión de la explotación a partir de la iniciativa privada, bajo la figura de cooperativa. Los segundos, por medio de la refundación de la minería estatal. Pero, lógicamente, ambos sectores esperan mejorar sus condiciones de vida en la nueva coyuntura de precios tras 20 años de penurias.

Lo dramático, es que el conflicto entre ambos movimientos sociales, partícipes de un mismo proyecto

político, es decir, la ascensión del MAS al poder, termine en un enfrentamiento violento que ni siquiera les ha conducido a una solución del problema (actualmente las partes todavía se encuentran en fase de negociación).

Sobre estos hechos, el gobierno tendrá que asumir su responsabilidad por no haber propiciado una solución oportuna. Pero más allá de esto, los acontecimientos de Huanuni ponen de manifiesto la condición heterogénea de los movimientos sociales, cuyos intereses sectoriales con frecuencia los enfrenta unos a otros, resultado de las



propias características de la actividad productiva o estrategia de subsistencia económica a la que se dedican. El caso de la Federación de Autos "Chutos" y la Federación del Auto Transporte, es otro ejemplo en ese sentido.

Al interior de estos sectores, algunos estarán más favorecidos que otros en la distribución del ingreso, pero difícilmente podemos hablar de acumulación de capital a gran escala. Los sectores privilegiados son realmente pocos, y entre estos, actualmente y paradójicamente, aparece la federación del Presidente de la República, los productores de la hoja de coca, a quienes haciendo cuentas, les va mejor que a los mineros cooperativistas, y que recientemente han estado en conflicto entre productores de Yungas de Vandiola y las 6 federaciones del trópico.

Frente a esta formación social boliviana "abigarrada" como la llamaba Zavaleta Mercado, el gobierno debe encontrar los equilibrios intersectoriales que le permitan continuar adelante con el proceso de cambio, sin que se susciten nuevos conflictos que debiliten la unidad de los movimientos sociales, y le abran nuevas trincheras frente a las que ya tiene abiertas en la llamada "media luna blancoide".

Viernes 1	Después de un proceso de negociación cooperativistas mineros compraron acciones de la empresa RBG, terminando el conflicto con los mineros sindicalizados. (El Diario)
Domingo 3	Organizaciones indígenas y campesinas entregaron al Presidente del Senado, una propuesta, pidiendo incorporar derechos de los pueblos originarios en el Código Minero. (El Diario)
Martes 5	Alza de cotización de materias primas provoca disputa de yacimientos mineros, entre cooperativistas mineros, sindicalizados y comunarios. (El Diario) Comunarios se enfrentan a los mineros por mina La Salvadora. (La Prensa)
Miércoles 6	Mineros de Huanuni desmienten venta de acciones a cooperativistas. El cerro Possokoni es propiedad del Estado. (El Diario) Comunarios de Arque Tapacarí y Bolívar tomaron concesiones mineras argumentando que recursos naturales deben regresar a comunidades. (Opinión)
Jueves 7	Proyecto minero Amayapampa exige seguridad jurídica para proceder con inversión de más de 25 millones de dólares. (El Diario)
Viernes 8	Ingenios reanudan sus operaciones. Son tratadas 3 mil toneladas de carga por día, según empresarios. (Los tiempos)
Martes 12	Gobierno define contrato de auditoría ambiental a Kori Kollo. Adjudicación final de este trabajo, que costará alrededor de 900.000 dólares estadounidenses, está en su fase final. (El Diario)
Miércoles 13	Plantean aceptar capital extranjero para explotación mixta de Huanuni. (El Diario)
Jueves 14	El ICM se mantendrá hasta que se consensúe nueva política minera. (La Razón)
Sábado 16	Presidente de Comité Cívico potosinista alerta riesgo de derrumbe del cerro Rico de Potosí. (El Diario)
Domingo 17	Mineros asalariados y cooperativistas por separado rechazan que Comibol y Aitcombol exploten mina de Huanuni. (Opinión)
Lunes 18	Deterioro del cerro rico desocupará a mineros. Cooperativistas están sacando unas 4 mil toneladas de carga por día. (El Potosí)
Martes 19	Cooperativistas bloquearán para no pagar tributos, protesta comienza mañana. (La Prensa)
Miércoles 20	Compañía Jindal Steel and Power presentó recién su propuesta económica para la explotación del hierro del mutún por lo que existe retraso en firma de contrato. (Los Tiempos)
Jueves 21	Cooperativistas mineros cerraron tránsito vehicular de principales carreteras de Oruro, Cochabamba, La Paz, Potosí, pidiendo a gobierno reactivar su sector. Exigen presencia del presidente a.i. Álvaro García Linera. (El Diario) Federación Sindical de trabajadores Mineros de Bolivia denunció ocupación de varias minas que pertenecen a Comibol por parte de cooperativistas. Mineros sindicalizados instalaron un piquete de huelga de hambre en La Paz en defensa de sus fuentes de trabajo. (El Diario)
Viernes 22	Tras prolongada y reservada reunión entre dirigentes de cooperativistas mineros con autoridades de gobierno, encabezadas por el presidente en ejercicio Álvaro García Linera se decidió suspender bloqueo de caminos iniciado el miércoles. (Opinión) Cooperativas y minería chica tributaron \$us 4.459.131 en el 2005, acogiendo al 80% de la mano de obra del rubro. (La Prensa)
Sábado 23	Ministerio de minería dotará a cooperativistas de nuevas concesiones mineras. Se está recabando información sobre áreas mineras de Comibol y de la Superintendencia de Minas que sean susceptibles de aprovechamiento. (El Diario)
Domingo 24	Poder ejecutivo adjudicó el mutún a firma Jindal. La empresa prevé que firma del contrato sea en dos semanas. (El Deber)
Lunes 25	Minería cooperativizada desde la primera gestión presidencial de Sánchez de Losada se benefició con desembolsos de más de 130 millones a fondo perdido según agencia de noticias APG. (El Diario)
Martes 26	Suscripción de contrato con Jindal será en octubre. (El Diario)
Jueves 28	Vicepresidente Álvaro García Linera convocó a cooperativistas, mineros asalariados y representantes de movimientos originarios para intentar poner fin a avasallamientos de minas y yacimientos por parte de comunarios de esos lugares. (El Diario)

HIDROCARBUROS

Viernes 1	El gobierno recibió primer pago de 32,3 millones de dólares de un impuesto adicional fijado en nacionalización de hidrocarburos que decretó hace cuatro meses. Se depositó en cuentas de YPFB (El Deber)
Domingo 3	Directores y síndicos de YPFB no ejercen todas sus facultades en petroleras (Opinión) Transredes califica como una necesidad imperiosa industrializar gas natural en el país. (La Razón)
Lunes 4	Exploración y explotación de hidrocarburos no puede estar ausente en departamento de Oruro, pues existen antecedentes de resultados favorables sobre la existencia de petróleo en Oruro. (La Patria) Ingresaron primeros 120 millones como fruto de nacionalización. (La Voz)
Martes 5	Tribunal Constitucional da validez a contratos petroleros firmados por anteriores gobiernos y que actual administración desconoció porque no fueron ratificados por Congreso Nacional. (Opinión)

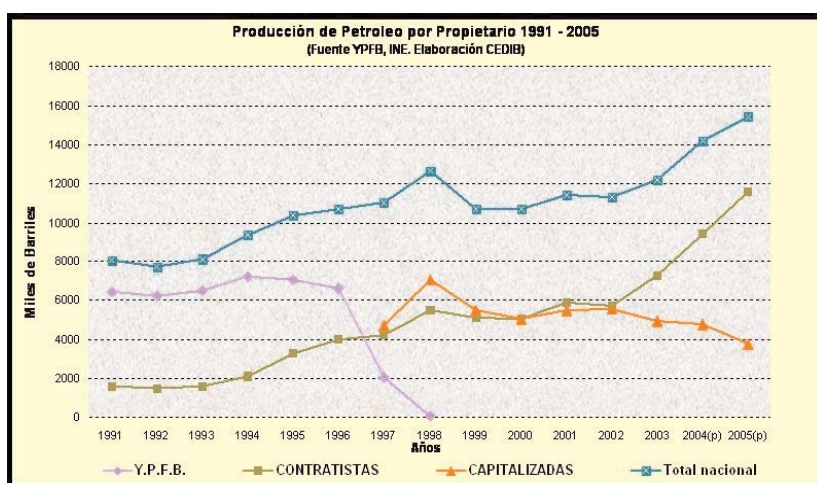
Miércoles 6	Tribunal aclara que no reconoció validez de contratos petroleros (Opinión) Refinería Gualberto Villarroel, administrada por Petrobras alcanza record de 6 años de trabajo sin accidentes. (El Diario) Nuevos estudios deben confirmar existencia de hidrocarburos en Oruro, ya que filtraciones o estudios en laboratorios no son argumentos suficientes para hablar de yacimientos. (La Patria)
Jueves 7	Evalúan descargos de Alvarado en contrato YPFB-Iberoamérica. (El Diario) Terminó la primera ronda con Total le toca a Chaco (La Razón)
Viernes 8	Gobierno ofrece a petroleras contratos de operación, hoy comenzará la negociación con empresa Chaco. (La Prensa)
Sábado 9	Superintendente de hidrocarburos, Santiago Berrios dimite por discrepancias. (La Prensa)
Domingo 10	Fiscalía cita a declarar a Alvarado (Los Tiempos)
Lunes 11	Auditorías se llevan a cabo lentamente, sólo se avanzó en dos campos petroleros y quedan 50 días para firmar nuevos contratos. (La Prensa)
Martes 12	Mario Adrián asumió el interinato de Superintendencia de hidrocarburos. (El Deber) Petrobras Chaco, Total, Fina Elf y British Gas no están de acuerdo con algunos puntos del contrato de operación que planteó YPFB observaciones que el gobierno cree que son salvables. (La Prensa)
Miércoles 13	Bolivia recibe segundo tributo hidrocarburífero. 32,3 millones de dólares más gracias a nacionalización (Los Tiempos) British Gas aprueba en grande nuevo contrato propuesto por gobierno. La próxima semana se discutirá acuerdo en detalle (Opinión) Ultiman detalles para venta de mayor volumen de gas a Argentina (Opinión) Comunarios de la provincia Franz Tamayo del departamento de La Paz descubrieron nuevas filtraciones de petróleo (El Diario)
Jueves 14	FMI advierte que "nacionalismo energético" puede ser contraproducente. Invoca al gobierno boliviano a no ahuyentar inversiones para no desincentivar la producción. (El Diario) Mario Adrián fue ratificado como superintendente de hidrocarburos. (El Potosí) Ante la recuperación de líquidos de hidrocarburos, Petrobras protesta. La petrolera brasileña dueña, por ahora, de las refinerías afirma que se inviabiliza su presencia en el país. (El Diario)
Viernes 15	Un campo de Andina deja de producir porque fue tomado por pobladores de San Juan de Yapacaní. Repsol pide a YPFB interponer sus oficios. (La razón) Gobierno dio un paso atrás para garantizar negociaciones con el Brasil. Petrobras consigue que se congele la resolución 207. (La Prensa) Gobierno dice que Petrobras se benefició de subvención. Aseguran que recibió petróleo rebajado y vendió a precio internacional. (La Prensa)
Sábado 16	Solis Rada renuncia luego que gobierno congeló decreto que afectaba a Petrobras. Carlos Villegas ocupa su lugar. Vicepresidente Álvaro García Linera calificó este cambio como un nuevo ciclo. (La Patria) Luego de llegar a un acuerdo con Andina los pobladores de Yapacaní, que el jueves por la tarde tomaron el campo Víbora, resolvieron suspender medida de presión (La Razón)
Domingo 17	Descubren nuevas filtraciones de petróleo en San Buenaventura. (La Paz) El energético se encontraría en el río Colorado a pocos kilómetros de Tumupasa (El Diario)
Lunes 18	El gobierno boliviano vuelve a negociar con petroleras. Las negociaciones continuaran con la francesa Total y la British Gas para la firma de nuevos contratos (Opinión)
Martes 19	El presidente brasileño dice que si Petrobras deja de explorar gas en el país los que "sufrirán serán los bolivianos". Villegas asegura que el ejecutivo hará cumplir el plazo para la nacionalización. (La Razón)
Miércoles 20	García Linera advierte: petrolera que no negocie dejará de operar en el país, rechaza modificar el plazo que concluye el 31 de octubre. (Opinión) Documentos incautados a YPFB en caso Iberoamérica Trading se harán públicos. (Opinión)
Jueves 21	Gobierno amplió plazo para capitalizar YPFB cambiando fechas del pago de las cinco cuotas mensuales de 32,34 millones que aportan los megacampes San Alberto y Sábalo que serán completadas hasta el 15 de diciembre. Los más de 161 millones debían ser depositados hasta el 2 de octubre (Los Tiempos) Gobierno se reunió ayer con la Argentina Pluspetrol en el marco de negociaciones rumbo a suscripción de nuevos contratos que regirán desde el 1 de noviembre. (Opinión)
Viernes 22	A diez días del verificativo de elecciones en Brasil, el presidente Luis Inacio Lula Da Silva amenazó a Bolivia con que no tendrá otro comprador de gas natural si no es su país, y un analista dice que esa posición sólo busca fortalecer su candidatura que lleva la delantera en las encuestas. (La Prensa)
Domingo 24	Inician exploración hidrocarburífera en el Norte paceño. La UMSA tendrá a su cargo estudios sísmicos y geológicos (El Diario)
Martes 26	Una delegación de Petrobras reanuda hoy negociaciones sobre gas (El Diario)
Miércoles 27	Flexibilizan nacionalización del gas. Piden a Repsol reactivar proyecto Pacific LNG (El Diario)
Jueves 28	YPFB y PDVSA inician gestiones para explorar el Norte paceño. Anuncian la formación de una empresa mixta entre Bolivia y Venezuela (El Diario)
Viernes 29	Gobierno afirma que Petrobras continuará operando en el país. El 31 de octubre será firmado el contrato que garantiza su permanencia en Bolivia. (El Diario)

La realidad nacional en datos y cifras

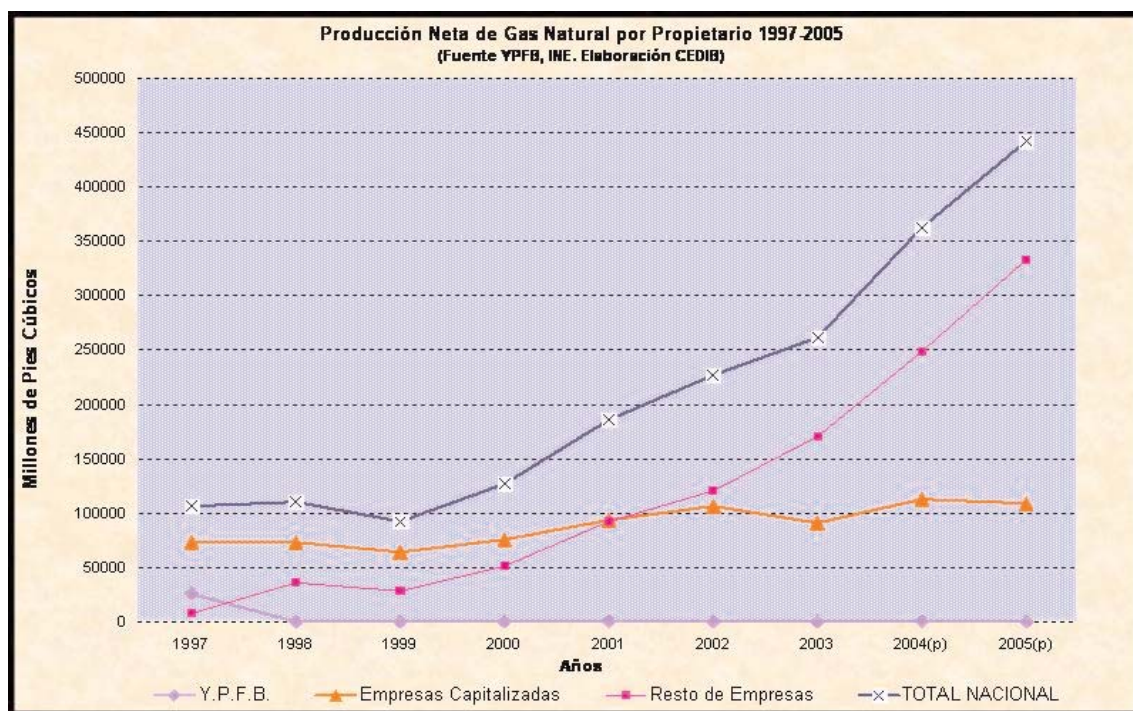
LA PRODUCCIÓN DE GAS Y PETRÓLEO EN BOLIVIA

Hoy los aspectos centrales de la política nacional giran en torno a la recuperación de los recursos naturales, particularmente, de los hidrocarburos. Por ese motivo, es conveniente que se analice y sopesa su real incidencia en la economía nacional.

Obsérvese que el **grosso de la producción tanto de petróleo (cuadro N°1), como de gas natural (cuadro N°2), ha sido realizada en su mayor parte durante los últimos años por las empresas contratistas (entre las cuales, la más grande es PETROBRAS), y no así, las empresas capitalizadas como normalmente se especula en los medios de comunicación ordinarios.**

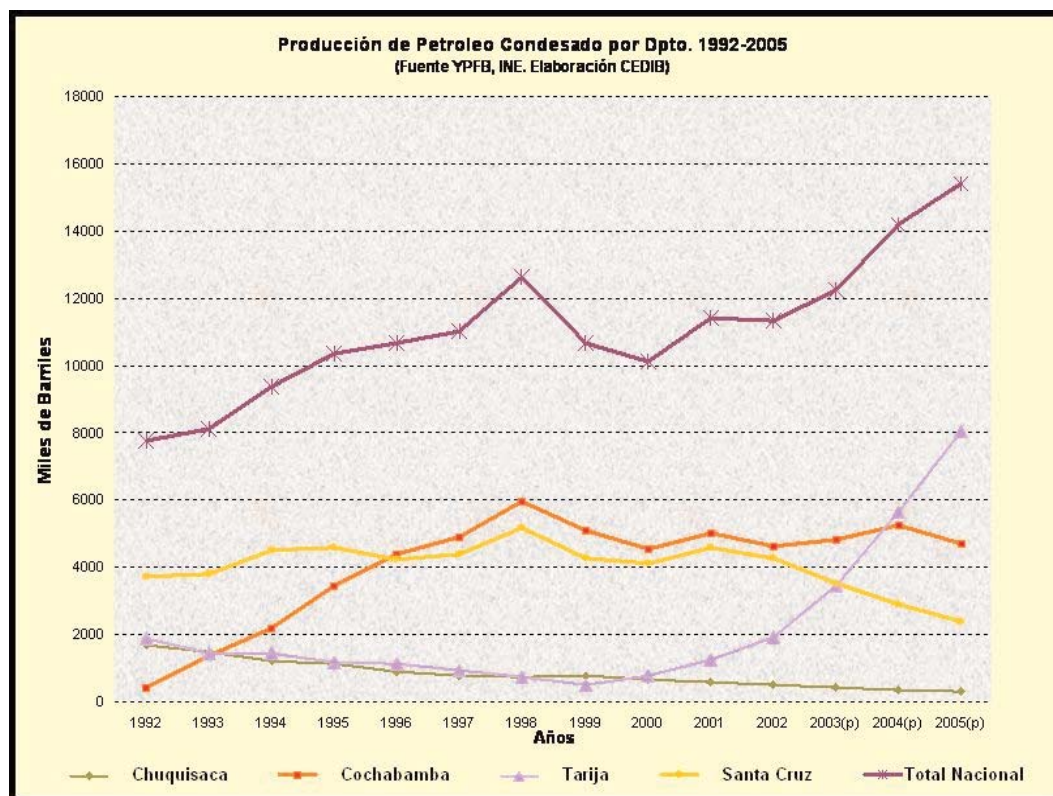


(cuadro N°1)

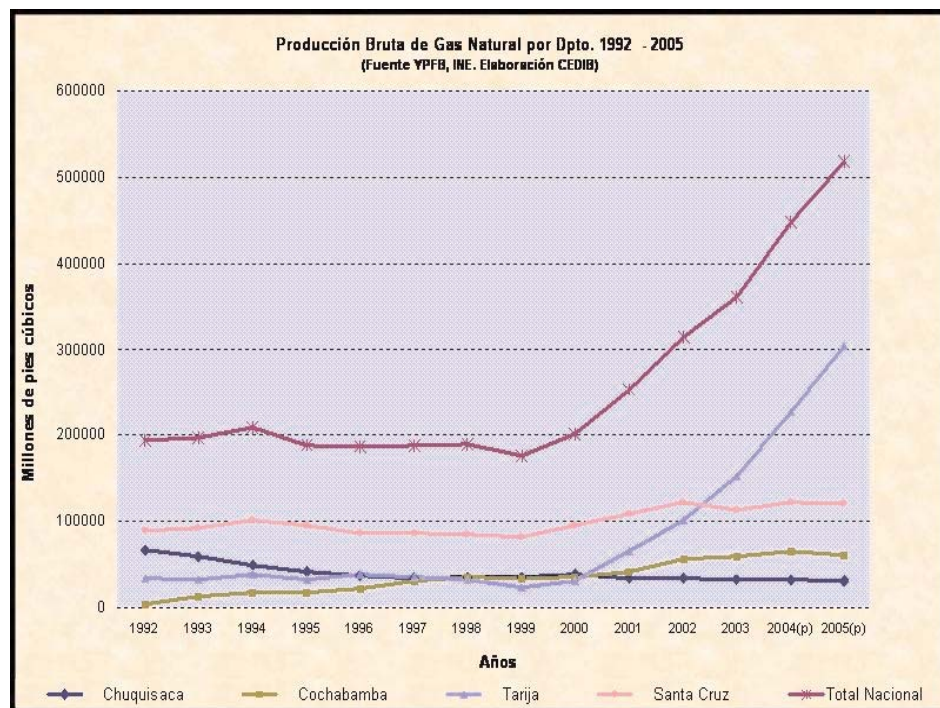


(cuadro N°1)

Para el caso de la producción departamental de petróleo (cuadro N°3), el Departamento de Tarija, se ha convertido en el productor principal a partir de el año 2004, dejando en el segundo puesto al Departamento de Cochabamba, seguido por Santa Cruz, y finalmente, Chuquisaca.



(cuadro N°3)



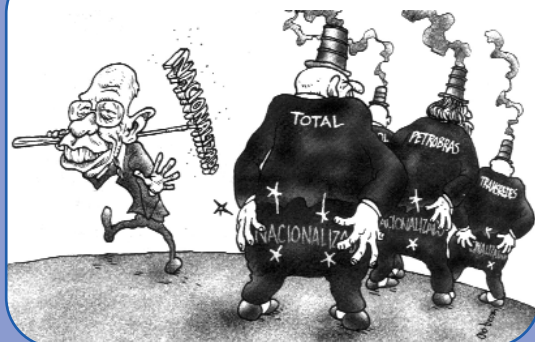
(cuadro N°4)

Para el caso de la producción departamental de gas natural (cuadro N°4), el Departamento de Tarija, se ha convertido en el productor principal a partir de el año 2002, seguido por el Departamento de Santa Cruz, Cochabamba, y finalmente, Chuquisaca..



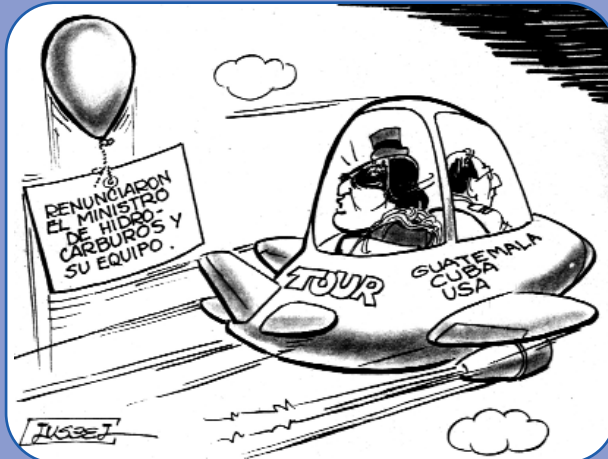
11 septiembre 2006 LA RAZÓN

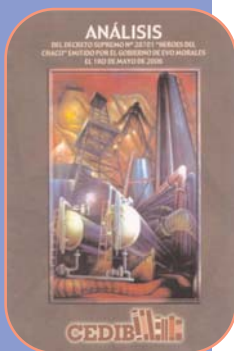
19 septiembre 2006 LA RAZÓN



17 septiembre 2006 EL DEBER

20 septiembre 2006 EL DEBER





Análisis del Decreto Supremo N° 28701 "Héroes del Chaco" Emitido por el Gobierno de Evo Morales el 1° de mayo de 2006

Autor: Centro de Documentación e Información Bolivia - CEDIB
Junio 2006
Edición: CEDIB

A pocos días de cumplirse el plazo, impuesto por el decreto de referencia, para efectivizar la nacionalización, será necesario evaluar sus logros y fracasos, así como los problemas con los que ha tropezado. Para tal objetivo que mejor que hacerlo a la luz del Análisis realizado, sobre sus alcances y perspectivas, el momento de iniciar este proceso.

REPSOL, ¿Quién es? ¿Qué hace en Bolivia?



Centro de Documentación e Información Bolivia - CEDIB
Diciembre 2005
Edición: CEDIB

En este texto se presenta información sobre la estructura de la empresa, su composición accionaria, su alcance internacional y, principalmente, su actividad en Bolivia. Sobre este último tópico se hace un análisis sobre la forma en que dicha empresa llegó al país, las empresas por medio de las cuales opera, los campos que explota y, por último, la afectación al medio ambiente que ocasiona su actividad.

BASE DE DATOS SOBRE RECURSOS NATURALES

Centro de Documentación e Información Bolivia - CEDIB
Octubre 2006
Edición: CEDIB

Es un beneplácito para el Centro de Documentación e Información Bolivia - CEDIB presentar su serie de Base de Datos Sobre Recursos Naturales, Esta serie es un esfuerzo por proporcionar información solvente y confiable, orientada a esclarecer lo acontecido en todas las actividades sobre el aprovechamiento de los recursos naturales en Bolivia. Actividades, que en nuestro criterio, son sustanciales para impulsar el desarrollo del país, pero que irónicamente, los datos y documentos sobre las mismas, no siempre están, por decirlo de laguna manera, al alcance de la mano. Pensamos que nuestro esfuerzo viene a suplir, en parte, esta ausencia, por supuesto, esperamos continuar y mejorarla en futuras ediciones, por lo que agradeceremos que nos hagan conocer sus sugerencias y observaciones.

El trabajo que presentamos a consideración suya, se ha concretado en cuatro CD denominados: Estadísticas del Sector Hidrocarburífero, Estadísticas del Sector Minero, Leyes y Decretos Supremos del Sector Hidrocarburífero y Leyes y Decretos del Sector Minero. En los mismos se clasifica y ordena la abundante legislación (Leyes y Decretos Supremos) existente en el país en relación a la actividad hidrocarburífera y minera; al mismo tiempo, concentra prácticamente toda la información estadística sobre dichas actividades, elaborada por diferentes instituciones y oficinas técnicas del sector público.

Con el fin de facilitar la utilización y la ubicación la información presentada. Las Leyes y Decretos Supremos han sido clasificados cronológicamente y en función a las múltiples actividades que necesitan ser legisladas en ambos sectores. Pensamos, que esta forma de presentación, permitirá acceder a una norma específica de manera expedita y rápida. Para el caso de los datos estadísticos se ha clasificado la misma de acuerdo a las múltiples actividades económicas que comprende cada uno de los sectores, es decir, involucra datos referentes a reservas, exploración, producción, inversión, comercialización, impuestos y regalías. Asimismo, el CEDIB, ha elaborado una extensa serie de tablas y gráficos, orientados a enriquecer la utilidad práctica de la información, con el fin de facilitar su revisión a los lectores que no están familiarizados con este tipo de información estadística.

